

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX N° 5880
EDICION DE 30 PAGINAS
Aparece los días hábiles

VIERNES, ABRIL 24 DE 1959

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año . . .	" 2.00
" atrasado de más de un año	" 4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripcion Mensual	\$ 20.00
" Trimestral	" 40.00
" Semestral	" 70.00
" Anual	" 130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$ 31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	" 54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	" 90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
Sucesorios	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Gob. N°	5926 del 10 4 59.	— Aprueba la resolución N° 13 de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	1165
" " " "	5927 " "	— Aprueba el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de "San Lorenzo"	1166
" " " "	5928 " "	— Acuerda un subsidio a favor de la Escuela de Adultos C. V. R. "San Antonio María Gianelli"	1166
" " " "	5929 " "	— Dispone transferencia de partida dentro de su Presupuesto, de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de La Plaza"	1166
" " " "	5930 " "	— Pone en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a su titular señor Julio A. Barbarán Alvarado	1166
" " " "	5931 del 13 4 59.	— Conmemora el día 16 del corriente mes el 377° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Salta, a horas 11.30, ante el Monumento que perpetúa la memoria de su fundador Licenciado don Hernando de Lerma	1166
" " " "	5932 del 14 4 59.	— Acepta la renuncia presentada por el Comandante Principal don Cayetano Carrescia.	1166
" " " "	5933 " "	— Da por terminadas las funciones del señor Hugo Leonardo Isola, al cargo de Jefe de Policía de la Provincia	1166
" " " "	5934 " "	— Encomienda interinamente la Jefatura de Policía al señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Olber Domenichelli	1166 al 1167
" " " "	5935 " "	— Dispone la transferencia de partidas en la Cárcel Penitenciaria de Salta	1167 al 1168
" " " "	5936 " "	— Aprueba el cuerpo de Disposiciones, que constituye la Reglamentación del Artículo 9° Capítulo V del Estatuto del Docente	1168
" " " "	5937 del 15 4 59.	— Acepta la renuncia presentada por el Contador Público Nacional señor Pedro Faustino Altamirano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta	1168
" " " "	5938 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Idelfonso Arroyo de la Cárcel Penitenciaria	1168
" " " "	5939 " "	— Acepta renuncias presentadas por personal de Jefatura de Policía	1168
" " " "	5940 " "	— Deja sin efecto el inciso s) del Decreto 5201 de fecha 26 de febrero del año en curso	1168
" " " "	5941 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Alberto Stuffi, en el cargo de cabo de Policía, afectado a la Comisaría de Pocitos	1168
" " " "	5942 " "	— Acordar un subsidio a favor del pintor Alejandro Ache en carácter de colaboración de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura	1169
" " " "	5943 " "	— Acuerda un subsidio a favor del Convento San Francisco	1169
" " " "	5944 " "	— Dispone la transferencia de partidas correspondiente a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de La Plaza"	1169
" " " "	5945 " "	— Designa Jueces de Paz Titular y Suplente del Distrito Municipal de San Antonio de Iruya	1169
" " " "	5946 " "	— Aprueba el Concurso de Precios N° 16 de fecha 26/2/59, realizado por la Cárcel Penitenciaria de Salta	1169
" " " "	5947 " "	— Aprueba la reforma introducida en el artículo 5° del Estatuto Social relacionado con el aumento del Capital de la Sociedad Anónima "Visuales, Royo, Palacio y Compañía"	1169
M. de A. S. N°	5948 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Florencio González al cargo de Auxiliar Principal Inspector de la Dirección Provincial de Trabajo	1169 al 1170
" " " "	5949 " "	— Da por cumplidas las sanciones disciplinarias al Auxiliar 4° del Hospital Del Carmen de Metán, Sr. Tomás Enrique Bernazar	1170
" " " "	5950 " "	— Designa interinamente Oficial 5° Administrativo de la Oficina de Personal del nombrado Ministerio al Sr. Néstor Madelmo Díaz	1170
" " " "	5951 " "	— Designa con anterioridad al día 1° de noviembre de 1958, al doctor Carlos L. Pereyra Médico a cargo de los servicios "Anatómo-Patológicos", dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa	1170
" " " "	5952 " "	— Reconoce los servicios prestados por el doctor Ernesto Gabino Tamayo Ojeda del nombrado Ministerio	1170
" " " "	5953 " "	— Reconoce los servicios prestados por el doctor Kjeld Quist Christensen, como Médico de Guardia de la Asistencia Pública	1170

PAGINAS

" " " "	5954	"	— Acepta la renuncia presentada por la señora Aurora Mercedes de Ardiles, al cargo de Auxiliar 5° del Instituto de Endocrinología	1170 al 1171
" " " "	5955	"	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a efectuar una compra en la Clínica Güemes S. R. L., con destino a distintos servicios asistenciales	1171
" " " "	5956	"	— Acepta la renuncia presentada por la Hna. Inocencia Arredondo al cargo de Auxiliar 5° Personal Religioso del Hospital "El Carmen" de Metán	1171
" " " "	5957	"	— Acepta la renuncia presentada por la doctora Ludmila B. de Baranov, al cargo de Médico Regional de la localidad de Chicoana	1171
" " " "	5958	"	— Reintegra al cargo de Aux. 5° Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, al señor Patricio Lainez	1171
" " " "	5959	"	— Concede licencia extraordinaria al Auxiliar 5° de Dirección Provincial del Trabajo, señor José Eduardo Rodríguez	1171
" " " "	5960	"	— Reconoce los servicios prestados por el señor Atilio Adolfo Sisti del Preventorio Infantil de San Lorenzo	1171
" " " "	5961	"	— Reconoce los haberes devengados por el señor Eusebio Vargas	1171 al 1172
" " " "	5962	"	— Designa a la señorita Cándida Cruz Auxiliar 3°, Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán	1172
" " " "	5963	"	— Reconoce los servicios prestados por personal del Departamento de Maternidad e Infancia	1172
" " " "	5964	"	— Rectifica el Artículo 1° del Decreto 5587 de fecha 23 de marzo del corriente año	1172
" " " "	5965	"	— Deja sin efecto el punto 27° del Art. 1° del Decreto 5422 de fecha 12 de marzo del corriente año	1172
" " " "	5966	"	— Reconoce los servicios prestados por los señores Jesús Santillán y Clemente Humano del nombrado Ministerio	1172
M. de Gob. N°	5967	"	— Declara feriado el día 18 del mes en curso, en la localidad de Coronel Moldes Dpto. La Viña	1173
M. de Econ. N°	5968	"	— Iniciase en Fiscalía de Estado el Juicio de expropiación, de propiedad de don Salvador Rafael Bertini o de los que resulten sus legítimos dueños	1173
" " " "	5969	"	— Aprueba la planilla de sueldo del personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes"	1173
" " " "	5970	"	— Adjudica al Sr. César H. Montenegro, una parcela de terreno del Departamento Capital	1173
" " " "	5971	"	— Adjudica a la Sra. Delia Salomé Nieva de Figueroa una parcela de terreno en la Capital	1173
" " " "	5972	"	— Autoriza la apertura de un crédito en la causa Gobierno de la Provincia vs. Cosme Strizic — Expropiación	1174
M. de A. S. N°	5973	"	— Las Reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo deberán remitir mensualmente al Instituto Provincial de Seguros, a partir del 1° de Mayo de 1959, las planillas de novedades del personal	1174
" " " "	5974	"	— Acepta la renuncia presentada por la señora Luvina Moya de Ahumada al cargo de Oficial 3°, Partera de Maternidad "Luisa Bernal de Villar"	1174
" " " "	5975	"	— Designa personal y acepta renunciaciones del nombrado Ministerio	1174 al 1175
M. de Econ. N°	5976	"	— Aprueba en todas sus partes la Resolución interna N° 52 dictada por la Dirección Provincial de Minería	1175
M. de Gob. N°	5977	"	— Deja sin efecto el Decreto N° 5262 de fecha 5 de marzo del año en curso	1175
" " " "	5978	"	— Deja cesante con prohibición de reintegrarse en Jefatura de Policía, al agente don Enrique Yañez	1175
" " " "	5979	"	— Reintegra a sus funciones a personal de Jefatura de Policía que han sido dados de baja en las filas del Ejército	1175
" " " "	5980	"	— Autoriza al Sr. Angel Guillermo García para suscribir el acta de matrimonio de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San José de Orquera Metán	1176
" " " "	5981	"	— Encarga interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San José de Orquera a la Autoridad Policial	1176
" " " "	5982	"	— Designa Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de 1ª categoría de la localidad de Rosario de Lerma a la señorita Sofia Gamboni	1176 al 1178
" " " "	5983	"	— Prorroga con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, las becas concedidas a estudiantes	1178 al 1179
" " " "	5984	del 17 4 59	— Aprueba la Resolución N° 15 de fecha 3 de abril del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	1179
" " " "	5985	"	— Aprueba la Resolución N° 16 de fecha 9 de abril del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	1179
" " " "	5986	"	— Concede licencia extraordinaria por servicio Militar con el 50 o/o de sus haberes al señor Eduardo Oscar Parra de la Dirección General del Registro Civil	1179
" " " "	5987	"	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Maestra señora Victoria Bayón de Lozada	1179
" " " "	5988	"	— Declara vacante el cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de La Unión (Departamento Rivadavia)	1179
" " " "	5989	"	— Declara feriado el día 23 del mes en curso en la localidad de Pichanal (Dpto. Orán)	1179
" " " "	5990	"	— Acepta la renuncia presentada por el doctor Ignacio Lugones, Médico Ayudante de la Cárcel Penitenciaria	1180
" " " "	5991	"	— Concede licencia extraordinaria por servicio Militar al Sr. Luis Carlos Gómez de Jefatura de Policía	1180
" " " "	5992	"	— Traslada con igual cargo a la Policía Ferroviaria y en reemplazo de don Pedro Salas, al actual agente don Nicolás Mamani, de Jefatura de Policía de la Provincia	1180
M. de A. S. N°	5993	"	— Acepta la renuncia presentada por la señora Antonia D. Cendra de Larceaud, al cargo de Auxiliar Mayor — Enfermera de Consultorio de Villa Campo Caseros	1180
" " " "	5994	"	— Declara vacante el cargo de Auxiliar Mayor Enfermera de San Antonio de Iruya	1180
" " " "	5995	"	— Reconoce los servicios prestados por la Srta. Josefa Adela Urubio	1180
" " " "	5996	"	— Reconoce los servicios prestados por la Srta. Francisca Apaza	1180
" " " "	5997	"	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a efectuar una compra directa a la firma Alonso López	1180 al 1181

" " " " 5998 " " — Acepta renuncia y designa personal del nombrado Ministerio	1181
" " " " 5999 " " — Reconoce los servicios prestados por la Sra. Margarita Bernasconi de Manzur	1181
" " " " 6000 " " — Reconoce los servicios prestados por la Sra. Luisa A. de Viveros	1181

EDICTOS DE MINAS:

Nº 3593 — Solicitado por José Nioi — Expte. Nº 64.224—N.	1181
Nº 3557 — Solicitado por Compañía Minera Gavenda S.R. L. Ind. y Com., Expte. Nº 2809-C.	1181
Nº 3551 — Solicitado por Compañía Productora de Boratos S. A., Expte. Nº 64.177-C	1181 al 1182
Nº 3550 — Solicitado por Compañía Productora de Boratos S. A. Expte. 64.175-U.	1182
Nº 3534 — Solicitado por Marcelo Díez, Expte. Nº 2847-D.	1182
Nº 3529 — Solicitado por Eugenio Agustín Giullanotti — Expte. Nº 64.081—G.	1182

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3583 — Administración General de Aguas — Contratación de la obra Nº 448	1182
Nº 3556 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Licitación Pública Nº 550.	1182
Nº 3552 — Dirección General de Parques Nacionales, Licitación Pública Nº 891.	1182
Nº 3514 — Dirección Nacional de Vialidad — Obras de Ruta 50, tramo Grán	1182

LICITACION PRIVADA:

Nº 3595 — Ministerio de A. Sociales y Salud Pública — Licitación Pública Nº 3	1182
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3588 — s. por Alfonso Liendro	1182
Nº 3587 — s. por Hilario Eladio Gonza	1182 al 1183
Nº 3586 — s. por Jorge Manuel Cedolini	1183
Nº 3555 — S. por Francisca Serafina Marín de Guzmán.	1183
Nº 3554 — S. por Guillermina Villegas de Rojo.	1183
Nº 3533 — S. por Ciriaco Laudino Márquez.	1183
Nº 3505 — s. por Sara Nacer de Tamer	1183
Nº 3495 — s. por Cruz Chocobar	1183
Nº 3494 — s. por Amelia Díaz de López	1183

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3590 — De doña Apolinaria López de Benítez	1183
Nº 3582 — De don Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos	1183
Nº 3579 — De don Martín Navarro	1183
Nº 3563 — De don Felipe Santiago Vilca.	1183
Nº 5360 — De doña Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano.	1183
Nº 3559 — De don Arturo Fernández	1183
Nº 3558 — De doña Sinesia Zigarán de Tebar	1183
Nº 3548 — De don Juan Santiago Orquera.	1183
Nº 3548 — De don Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga o Juan Carlos Jesús Quiroga.	1183
Nº 3541 — De don Alfonso Botelli.	1183
Nº 3527 — De don Nemesio López	1183
Nº 3518 — De don Hilario Soto	1184
Nº 3517 — De don Humberto Cedolini	1184
Nº 3511 — De don Carlos Alberto Pedro Spallarossa	1184
Nº 3501 — De don Desiderio Presentación Cañizares	1184
Nº 3500 — De doña Modesta Martínez de Flores	1184
Nº 3499 — De doña María Natividad Márquez	1184
Nº 3491 — De doña María Ofelia Burgos de Cardozo	1184
Nº 3486 — De doña Gerenerda Elvira López	1184
Nº 3480 — De don Flores Mamerto Gerónimo	1184
Nº 3476 — De don Dámaso Paz	1184
Nº 3472 — De don José Ramón Castiñeira	1184
Nº 3464 — De don Pacífico Gauna	1184
Nº 3456 — De don Antonio Giménez	1184
Nº 3449 — De don Rasmi Moisés	1184
Nº 3439 — De don Pedro Chaya	1184
Nº 3427 — De doña Clementina Parra	1184
Nº 3425 — De don Mariano Berbel	1184
Nº 3421 — De Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama	1184
Nº 3418 — De don Jorge Corimayo	1184
Nº 3416 — De don Ramón Custodio Monasterio	1184
Nº 3413 — De don Abraham Naser y María Yazlle de Naser	1184
Nº 3412 — De Bohuell, Allia Narz de 6 Bohuell, Allia, Elías de	1184
Nº 3397 — De don Andrés Benjamín Nanni	1184
Nº 3396 — De don Rafael Gaudelli	1184
Nº 3350 — De don Vicente Taboada	1184
Nº 3348 — De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto	1184
Nº 3316 — De don Santiago Guyer	1184
Nº 3315 — De don Robustiano Lomba	1184
Nº 3292 — De doña Eulalia Barroso de Barroso	1184
Nº 3286 — De Anselmo Rondoni.	1185
Nº 3280 — De Sarmiento Andrés Victoriana.	1185
Nº 3275 — De Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdan de Paz.	1185

TESTAMENTARIA:

Nº 3302 — Solicitado por Matías C. Díaz	1185
Nº 3269 — Solicitado por Ignacio Oscar Jora	1185

REMATES JUDICIALES:

Nº 3585	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia	1185
Nº 3537	— Por José Alberto Cornejo. Juicio: Sabantor S.R.L. vs. Florentino Bautista Alesio.	1185
Nº 3523	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aida Rossi vs. Antonio Giménez	1185
Nº 3475	— Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga.	1185
Nº 3474	— Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor González.	1185 al 1186
Nº 3466	— Por José Alberto Cornejo. — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba	1186
Nº 3461	— Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Tomás Muñiz vs. Adrián J. Gasca	1186
Nº 3399	— Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdova	1186 al 1187
Nº 3369	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de.	1187
Nº 3362	— Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs Santillán Marcelo	1187
Nº 3282	— Por Arturo Salvatierra -Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra.	1187
Nº 3270	— Por José Abdo — Juicio: Vargas, Natividad Lura vs. Leonides Vargas	1187
Nº 3234	— Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio	1187

SENTENCIA DE REMATE:

Nº 3592	— Alias López Moya y Cía., S. R. L. vs. Orlando Rubén Pace y Enrique Benavidez	1187
---------	--	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3470	— De doña Gregoria Rosaura Díaz	1187
---------	---------------------------------------	------

CITACION A JUICIO:

Nº 3564	— Adopción de la menor Lidia Margarita Chavez.	1187
Nº 3542	— Ibáñez Eusebio Simón vs. Taritolay Julia.	1187
Nº 3483	— Moisés Salem c/ Geneveva Acosta de Salem	1187 al 1188
Nº 3481	— Martha Elena Sosa de García Zorraquín c/ Hugo García Zorraquín	1188
Nº 3428	— Hipólito Javier Junco c/ Lucía León	1188

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3594	— Banco de Préstamos y A. Social vs. Décima, Carlos Alberto y Telma Julio de Décima	1188
Nº 3591	— Primio C. Ferrari vs. Alfonso Araya	1188
Nº 3581	— Miotto Angel Antonio vs. Manevy Carlos	1188
Nº 3580	— Miotto Angel Antonio vs. Carlos Manevy	1188
Nº 3566	— Crédito Familiar S. R. L. vs. Dante Gómez y Francisco Castro	1188
Nº 3562	— Ram Luis vs. Giménez Antonio.	1188

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 3573	— Sara Salgado vende a Pedro Benavidez	1188
Nº 3544	— Juana Gerez de Guanfay a Julio Loreto Guanfay y Asensio Guanfay.	1188 al 1189

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3539	— Club de Pesca-Salta, para el día 29 del corriente.	1189
Nº 3565	— Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 30 del etc.	1189
Nº 3561	— Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera para el día 3 de mayo.	1189
Nº 3524	— Anta S. A. para el día 2 de Mayo	1189

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1189

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5926—G.
Salta, 19 de Abril de 1959.
Expediente Nº 6292/59.

VISTA la resolución Nº 13, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" con fecha 7 de abril del año en curso y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 13 de fecha 7 de abril de 1959 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, abril 7 de 1959.

RESOLUCION Nº 13

"VISTO: Que la Circular Nº 18 del 20--3--59, por la cual el Ministerio de Educación y

Justicia de la Nación, autoriza a los alumnos que adeuden hasta dos materias a rendir examen en abril.
LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN" — RESUELVE:

Día	Hora	Materia	Curso	Constitución de las Mesas
10	20	Matemáticas	1º 2º 3º	E. Canova — A. Larrán — V. Moreno
"	"	Caligrafía	1º 3º	J. Zuleta. — O. Cachavilano — E. L. Méndez
13	"	Castellano	1º 2º 3º 4º	V. P. Saez — I. P. de Cruz — O. Guadagni
"	"	Inglés	1º 2º 3º 4º	E. Z. Zerda — C. Harrington — E. Comyn
"	"	Francés	2º	H. Folco — C. Reimundín — C. Ibarguren
14	"	Contabilidad	1º 2º 4º 6º	E. Chattah — A. I. Cabada — F. Villada
"	"	Historia	1º 3º	O. Colmenares — E. de Fretes J. M. de los Ríos.

"3º) — Elevar la presente Resolución para su conocimiento, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

"4º) — Cópiese en el Libro de Resoluciones y archívese."

Firmado: Ana M. Guía de Villada — Cont. Púb. Nac. Directora — Manuel A. Soto — Secretario.

"1º — Fijar como fecha de examen para los alumnos que adeuden hasta dos asignaturas, ya sea como libre o Regular, los días 10, 13 y 14 del corriente.
"2º) — Designar a los siguientes Profesores para la constitución de las mesas que a continuación se detallan:

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5927—G.

Salta, 10 de Abril de 1959.
Expediente N° 9572158.

—VISTO, que la Municipalidad de San Lorenzo (Dpto. Capital), eleva para su consideración y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, correspondiente al Ejercicio año 1958, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 16, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio Año 1958, de la Municipalidad de "San Lorenzo", (Dpto. Capital), que corre de fojas 10 a fojas 15, del presente expediente cuyo monto se eleva en la suma de \$ 276.809.21 m/n.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5928—G.

Salta, 10 de Abril de 1959.
Expediente N° 5557159.

VISTAS las peticiones actuaciones en las cuales el Director de la Escuela de Adultos C. V. R. "San Antonio María Gianelli" R. P. Antonio Di Doné, solicita se le acuerde un subsidio de \$ 5.000.— m/n., para funciones culturales que se llevan a cabo en la misma, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acuérdase un subsidio de Tres mil pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n.), a favor de la Escuela de Adultos C. V. R. "San Antonio María Gianelli", a efecto de solventar los gastos que demandan las funciones culturales que se llevan a cabo en la misma.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, la suma de Tres mil pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Paños del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta, haga efectiva dicha cantidad al beneficiario R. P. Antonio Di Doné de la Escuela de Adultos C.V.R. "San Antonio María Gianelli", en mérito a lo dispuesto precedentemente.

Art. 3° — El gasto de referencia será con cargo al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 108, del Presupuesto Ejercicio 1958—1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5929—G.

Salta, 10 de Abril de 1959.
Expediente N° 6151159.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de partida dentro de su Presupuesto, de la biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza dentro del:

Anexo D— Inciso 11— Otros Gastos— Principal a) 1—

del Parcial 30 : Viáticos y Movilidad \$ 1.000.—
Para reforzar el:
Parcial 13 "Conserv. de Vehículos \$ 1.000.—

partidas éstas del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958—1959, Orden de Disposición de Fondos N° 110.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5930—G.

Salta, 10 de Abril de 1959.

Habiendo regresado de la Capital Federal, luego de haber cumplido con la misión oficial que se le encomendara a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Tómese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a su titular señor Julio A. Barbarán Alvarado, quien regresó de la Capital Federal luego de haber cumplido con la misión oficial que se le encomendó.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5931—G.

Salta, 13 de Abril de 1959.

En razón de que el día 16 del mes en curso se conmemora un nuevo aniversario de la fundación de la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que pueblo y gobierno deben en tal oportunidad rendir su cálido homenaje a su dignísimo fundador el Licenciado don Hernando de Lerma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Conmemórase el día 16 del corriente mes el 37° Aniversario de la Fundación de Salta a horas 11,30 ante el Monumento que perpetúa la memoria de su Fundador Licenciado don Hernando de Lerma.

Art. 2° — Como homenaje del Poder Ejecutivo de la Provincia, se depositará una ofrenda floral al pie del monumento mencionado.

Art. 3° — En nombre del Gobierno de la Provincia, hará uso de la palabra en tal oportunidad la profesora señorita Olga Chiericotti.

Art. 4° — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial autoridades militares, civiles y eclesiásticas, provinciales, nacionales, municipales, cuerpo consular, prensa y muy especialmente al pueblo a concurrir a los actos precedentemente dispuestos.

Art. 5° — El H. Consejo General de Educación de la Provincia, dispondrá la concurrencia de delegaciones escolares al citado homenaje.

Art. 6° — Concédese asueto a horas 11,30 al personal de la administración provincial con el fin de que el mismo pueda asistir a los actos de referencia.

Art. 7° — La Municipalidad de la Capital, adoptará las medidas que sean necesarias para la ornamentación del monumento del ilustre fundador don Hernando de Lerma, el que se encuentra emplazado en la Plaza General Güemes de esta Ciudad.

Art. 8° — Jefatura de Policía ordenará que la Banda de Música de su dependencia se encuentre a la hora indicada en el Art. 1° del presente decreto, a los efectos de rendir los honores de práctica.

Art. 9° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5932—G.

Salta, 14 de Abril de 1959.
Expediente N° 6365159.

VISTA la renuncia interpuesta por el Comandante Principal (R) don Cayetano Carrescia, al cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia; y atento a las razones invocadas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase desde el día 15 de Abril del año en curso, la renuncia presentada por el Comandante Principal (R) don Cayetano Carrescia, al cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5933—G.

Salta, 14 de abril de 1959.

VISTA las necesidades de efectuar una amplia reorganización en la Policía de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dánse por terminadas las funciones del señor Hugo Leonardo Isola, al cargo de Jefe de Policía de la Provincia; agradeciéndosele los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5934—G.

Salta, 14 de Abril de 1959.

VISTA la situación de acefalía de Jefatura de Policía de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Encomiéndase interinamente la Jefatura de Policía de la Provincia, al señor Sub-Secretario de Gobierno Justicia é Instrucción Pública, don Olber Domenichelli, con motivo de la situación de acefalía existente en dicha Dependencia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5935—G.

Salta, 14 de Abril de 1959.
Expediente N° 6125159.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria a fin de que se disponga la compensación de distintas partidas correspondientes al Anexo "D" Inciso III Otros Gastos— por la suma total de \$ 360.000.— m/n. por las razones que puntualiza;

Por ello, atento a que la transferencia solicitada se encuentra de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a, fs. 1 vta.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de Trescientos sesenta mil pesos Moneda Nacional (\$ 360.000.— m.n.), entre partidas correspondientes a la Cárcel Penitenciaria en la forma siguiente:

Anexo D— Inciso III— Item 2— Otros Gastos Principal a) 1 Gastos Generales Parcial 32: Racionamiento y Alimentos \$ 360.000.—

para reforzar:

Parcial 38: Uniformes y Equipos \$ 360.000.—

partidas estas del Presupuesto vigente Ejercicio 1958—1959— Orden de Disposición de Fondos N° 56.

Art. 2º.— El presente decreto deberá ser re-ferido por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

PIEDRO J. PERETTI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5936—G.

Salta, 14 de Abril de 1959.

VISTO, la necesidad de constituir antes del 30 de junio del corriente año la Junta de Clasificación y Disciplina según lo establece el art. 9º del Capítulo V de la Ley 3238 (Estatuto del Docente); y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible que la elección de la mencionada Junta se realice sobre las bases de las prescripciones reglamentarias que corresponden;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el cuerpo de disposiciones que se transcribe a continuación y que constituye la reglamentación del artículo 9º Capítulo V del Estatuto del Docente.

"1º) — El Consejo General de Educación convocará a elecciones para la constitución de la Junta de Clasificación y Disciplina, las que deberán realizarse en el mes de octubre del año anterior a la iniciación del período de su mandato. Fijará la fecha del acto electoral con no menos de ciento ochenta días de anticipación, y se le dará la más amplia difusión.

"2º) — Para la elección de la Junta de Clasificación y Disciplina se constituirá una Junta Electoral, integrada por cinco docentes: tres de los cuales serán designados por el Consejo y los otros dos por la entidad o entidades gremiales de vida efectiva y permanente, que agrupen a docentes dependientes del Consejo General de Educación, Dos de los miembros de la Junta así elegida, desempeñarán las funciones de Presidente y Secretario respectivamente y serán elegidos por los demás componentes.

La Junta Electoral que fijará su sede en la capital de la provincia, tendrá las siguientes funciones:

Entender y resolver en todo lo concerniente a la aprobación de padrones; listas de candidatos, impugnaciones previas, acto electoral, escrutinio final y proclamación de los electos.

"3º) — Los docentes que integran la Junta Electoral gozarán de licencia con percepción de haberes, en el cargo que desempeñan, como así también del viático que corresponda de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Los miembros de la Junta Electoral que tengan su

residencia habitual fuera de la Capital, serán compensados con una suma fija mensual equivalente a cuatro veces el índice que el Estatuto fija para el estado docente. Esta compensación no será computable a los fines de la jubilación.

"4º) — La Junta Electoral será designada con una anticipación de noventa a ciento cincuenta días con respecto a la fecha fijada para el acto electoral y dispondrá de inmediato la confección de los padrones y la designación de las autoridades de las mesas receptoras de votos, pudiendo solicitar para el cumplimiento de su cometido, la información y colaboración de los organismos escolares.

"5º) La Junta Electoral al constituirse solicitará del Consejo General de Educación la nómina de los docentes titulares para confeccionar los padrones.

"Art. 6º) — En el padrón electoral constará, además del nombre del votante, el domicilio, el cargo, establecimiento en que se desempeña, el documento de identidad y si vota directamente en la mesa receptora de votos o debe remitir el sufragio.

"Art. 7º) — La elección de la Junta de Clasificación y Disciplina será directa a simple pluralidad de sufragios y de acuerdo con las prescripciones del Estatuto del Docente.

"8º) — Los docentes en número no inferior, a treinta presentarán a la Junta Electoral las listas de los candidatos titulares y suplentes treinta días antes de la fecha fijada para la elección.

"Los candidatos no podrán integrar más de una lista. La Junta examinará si aquéllos reúnen los requisitos necesarios, considerará las impugnaciones que se hubieran formulado dentro de los ocho días siguientes al de su recepción y aprobará o rechazará las mismas por resolución fundada, en un plazo de diez días hábiles. Aprobada las listas les asignará el número que les servirá de distintivo según el orden de presentación.

"9º) — Los candidatos podrán acreditar un apoderado o representante legal ante la Junta Electoral que reúna las condiciones requeridas para ser elector, mediante instrumento privado suscripto por todos los integrantes de la lista respectiva.

"10º) — Los padrones deberán ser exhibidos un mes antes de la elección en la sede de la Junta Electoral y en los establecimientos escolares dependiente del Consejo, durante diez días, lapso en el cual podrán formularse las impugnaciones debidamente fundadas. La Junta Electoral se expedirá sobre mismas en un plazo de diez días hábiles.

"11º) — La Junta Electoral determinará el N° de mesas receptoras de votos, de acuerdo con la cantidad de votantes y la ubicación de las escuelas, a cuyo fin procederá a dividir en zonas de territorio de toda la Provincia. Dichas mesas receptoras de votos, deberán funcionar únicamente en escuelas ubicadas en esta Capital.

"12º) — Las mesas receptoras de votos estarán constituidas por un presidente y dos suplentes (primero y segundo). Los candidatos inscriptos podrán designar un fiscal por cada mesa electoral, en la forma prevista en el punto 8º, los que se presentarán en su oportunidad con las credenciales pertinentes. Asimismo, las entidades gremiales que agrupen a los docentes provinciales, podrán designar fiscales para las mesas receptoras.

"13º) — El día del comicio, a las ocho y treinta, las autoridades de las mesas receptoras de votos se constituirán en el local donde se realizará la votación y adoptarán los recaudos necesarios para que a las 9 se inicie normalmente el acto electoral. A esta hora se labrará el acta respectiva en los formularios correspondientes. El acto electoral terminará a las dieciocho, debiendo labrarse el acta de clausura, que será firmada por las autoridades de la mesa y los fiscales presentes, si éstos desean hacerlo.

"14º) — El acta de apertura estará redactada en los siguientes términos: "En... (localidad) ... a... (en letras) ... días del mes

de ... (año en letras) ... siendo las ... (horas en letras) ... se declara abierto el acto electoral correspondiente a la convocatoria de día ... del mes ... del año ... (en letras) ... para la elección de la Junta de Clasificación y Disciplina, en presencia de las autoridades de la mesa N° ... que funciona en ... (nombre del establecimiento y dirección) ... señores ... (nombre del presidente y suplentes 1º y 2º) ... y ante los fiscales ... (nombre de los presentes) ... que firman al pie.

"El acta de clausura de redactará en forma similar y se indicará en ella el número de inscriptos en el padrón, el de suprogantes, los votos obtenidos por cada una de las listas presentadas, los sufragios en blanco, los votos anulados o impugnados y toda otra circunstancia atinente al comicio. Las actas se harán por duplicado y deberá quedar un ejemplar archivado en la dirección del establecimiento en el que funciona la mesa.

"15º) — Las boletas serán de papel blanco, tendrá un formato de 14 por 9 cm. y llevarán impreso solamente el número asignado por la Junta Electoral, de acuerdo con lo previsto en el número 8º de esta reglamentación y los nombres de los candidatos a titulares y suplentes. Queda prohibida la inclusión de toda otra denominación, leyenda o signo distintivo. En el cuarto oscuro solamente habrá boletas oficializadas.

"16º) — Los votantes acreditarán su identidad ante la mesa receptora de votos mediante la presentación del documento respectivo (libreta de enrolamiento, libreta cívica o cédula de identidad), requisito sin el cual no podrá votar.

"Comprobada la identidad del votante, el Presidente entregará el sobre para el voto, que firmará en su presencia. Una vez emitido el voto, el Presidente del comicio le entregará un comprobante de haber votado, poniendo la constancia pertinente en el padrón.

"17º) — Terminada la elección, las autoridades de cada comicio harán el escrutinio de la urna, labrarán el acta respectiva y dejarán constancia en ella de las impugnaciones que hubiere.

"18º) — Cuando una mesa receptora de votos deba esperar los de otro u otros establecimientos, verificará la cantidad de sobre que contiene la urna, sin abrirla. Hecha la comprobación y labrada el acta de clausura parcial respectiva, colocará los sobres nuevamente en la urna, lacrando y sellando ésta.

"A los diez días se hará el escrutinio final para lo cual se mezclarán los votos recibidos por correo, previa destrucción del sobre externo, con los de los docentes que votaron personalmente, labrándose entonces el acta de clausura definitivamente.

"19º) — Las mesas receptoras de votos una vez realizados los escrutinios, harán los cómputos totales, los que se consignarán en el acta definitiva esta conjuntamente con las anteriores y toda la documentación utilizada en el acto electoral, será enviada de inmediato a la Junta Electoral.

"Todo el personal docente que se desempeñe en escuelas de la campaña, votará mediante el siguiente procedimiento: La Junta Electoral remitirá a los directores de los establecimientos cuyo personal se menciona anteriormente tantas boletas de cada lista oficializadas como sufragantes deban emitir su voto, y dos sobres pa a cada votante, uno de ellos con la palabra "Voto" impreso y la firma del Presidente, en el cual el elector incluirá su voto, y otro que se destinará a contener el anterior.

"Cerrado el sobre interno con la boleta adentro, se colocará en el sobre externo que llevará la firma y datos personales (nombre completo, domicilio y documento de identidad) del sufragante, en parte visible y se entregará cerrado al director bajo recibo, para su envío a la mesa receptora respectiva, por correspondencia certificada u otro conducto responsable.

"20º) — Los directores remitirán dichos votos a las mesas receptoras correspondientes con suficiente antelación, para que el escrutinio complementario que deben realizar, pueda

efectuarse dentro de un plazo no mayor de diez días posteriores al del acto eleccionario "La recepción de votos por el director de cada establecimiento, se efectuará hasta las dieciocho horas del día fijado para el comicio "21º.) — La Junta Electoral considerará las impugnaciones y hará el escrutinio definitivo dentro de los quince días de la fecha del acto electoral. En caso de empate de dos o más listas, en presencia de los candidatos o de sus apoderados, procederá al sorteo para determinar la que resulten favorecidas. La Junta Electoral proclamará a los electos y elevará a las autoridades del Consejo General de Educación las nóminas de los elegidos para que se extienda el nombramiento. Si por causas debidamente justificadas, la documentación de alguna mesa receptora no llegare dentro del plazo establecido, la Junta Electoral queda facultada para prorrogar dicho término o resolver en definitiva.

"22º.) — Los docentes designados para actuar en las mesas receptoras de votos, no podrán excusarse del cumplimiento de dichas funciones, salvo en los casos establecidos por la reglamentación de licencias e inasistencias vigente.

"23º.) — Los docentes impedidos de remitir o emitir su voto, deberán justificar esas circunstancias ante la Junta Electoral, por nota, acompañando las constancias reglamentarias.

"24º.) — Los docentes designados para integrar las mesas receptoras de votos que no concurren a desempeñar sus funciones, así como los que no cumplan con la obligación de votar, sin causa justificada, serán pasibles de la sanción disciplinaria que se establece en el inciso b) del artículo 52 del Estatuto del Docente.

"25º.) — La Junta Electoral hará entrega a la Junta de Clasificación y Disciplina de la nómina de los docentes que no votaron y de los que no concurren a desempeñar sus funciones en las mesas receptoras de votos, así como los justificativos presentados por los mismos, a los efectos de elevarlos a la Superioridad.

"26º.) — La Junta de Clasificación y Disciplina conservará mientras dure su mandato, la totalidad de las actas correspondientes al acto eleccionario por el cual fue elegida y dispondrá la destrucción de las boletas.

"27º.) — El mandato de la Junta Electoral termina al constituirse la Junta de Clasificación y Disciplina.

Art. 2º.— Por esta vez la elección de los miembros que integrarán la Junta de Clasificación y Disciplina se realizará el día 15 de junio próximo, debiendo ajustarse los términos que se correlacionan con la fecha del acto eleccionario a la fijada precedentemente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5937 G.

Salta, Abril 15 de 1959.

Expediente Nº 6305/59.

—VISTA la nota Nº 77, elevada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas con fecha 6 de abril del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Contador Público Nacional señor Pedro Faustino Altamarino, al cargo de Profesor Adjunto, en la Cátedra de "Contabilidad Superior Costos" de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, con anterioridad al día 23 de marzo de 1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Jefe Sección

DECRETO Nº 5938 G.

Salta, Abril 15 de 1959.

Expediente Nº 6343/59.

—VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 8 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada al cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, señor Idelfonso Arroyo, por encontrarse comprendido dentro del decreto Nº 4242/59.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5939 G.

Salta, Abril 15 de 1959.

Exptes. N.ºs. 6322/59, 6323/59, 6325/59, 6327/59, 6328/59, 6334/59, 6335/59 y 6336/59.

—VISTAS las notas N.ºs. 1516, 1517, 1519, de fechas 31/3/59; 1521, 1522 del 3/4/59; 1523, 1529 y 1530 del 9/4/59, elevadas por Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase las renuncias presentadas por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

- a) Del señor Carlos Ivar Lewis, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el 1º de abril del año en curso, afectado a la Dirección de Investigaciones.
- b) Del señor Raúl Antonio Carabajal, en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día (7) de abril del año en curso, afectado a la Dirección de Investigaciones.
- c) Del señor Angel Rosario Yañez, en el cargo de agente de Policía, desde el día 1º de abril del corriente año, afectado al cuerpo de Bomberos.
- d) Del señor Pedro Salas, en el cargo de agente de la Policía Ferroviaria, desde el día 23 de marzo del año en curso.
- e) Del señor Roberto Antonio Dahud, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 16 de marzo del año en curso, afectado a la Comisaría Seccional 8ª.
- f) Del señor Gabriel Francisco Suedan, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 16 de abril del año en curso, afectado a la Sub-Comisaría "Macapillo".
- g) Del señor Hugo Ronaldo Bravo, en el cargo de agente desde el día 1º de abril del año en curso, afectado a la Guardia de Infantería.

n) Del señor Bruno Hoyos, en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 10 de abril del año en curso, afectado a la Comisaría de Colonia Santa Rosa.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 5940 G.

Salta, Abril 15 de 1959.

Expediente Nº 6317/59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1507 de fecha 7 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el inciso s) del artículo 1º del decreto Nº 5201 de fecha 26 de febrero del año en curso, por el que se nombraba agente de policía ferroviaria a don Antonio Ledesma, en razón de que el causante no pudo conseguir certificado que lo acredite apto para el servicio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5941-G.

Salta, Abril 15 de 1959.

Expediente Nº 6330/59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1524 de fecha 8 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Alberto Stiffi, desde el día 16 al 31 de marzo del año en curso, en el cargo de cabo de policía afectado a la Comisaría de Pocitos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5942 G.

Salta, Abril 15 de 1959.

Expediente Nº 6157/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita liquidación de la suma de \$ 572.— m/n., importe que será reintegrado al pintor Alejandro Ache, en carácter de colaboración a efectos de sufragar gastos que le ocasionara al mismo la remisión de su obra de la ciudad de Mar del Plata, donde efectuó una exposición, y atento lo informado por Confederación General de la Provincia a fojas 7— vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acordar un subsidio por la suma de quinientos setenta y dos pesos moneda nacional (\$ 572.— a favor del pintor Alejandro Ache en carácter de colaboración de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a efectos de sufragar los gastos por la remisión de sus obras de la ciudad de Mar del Plata a ésta.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de quinientos setenta y dos pesos moneda nacional (\$ 572.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario Alejandro Ache, por el concepto antes expresado.

Art. 3º.— El gasto dispuesto precedentemente se imputará a Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos. Principal P.I. Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 87, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO N° 5943 G.

Salta, Abril 15 de 1959.
Expediente N° 1128/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Superior del Convento "San Francisco", comunica que con motivo de cumplir el bicentenario de la edificación de la Iglesia y en el deseo de editar folletos de presentación histórico-artístico-literario solicita se le acuerde un subsidio de \$ 50.000.— m/n., importe destinado a solventar los gastos de la misma, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acuérdase un subsidio de Veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000.— m/n.), a favor del Convento "San Francisco" a efecto de publicar folletos histórico-artístico-literario con motivo de cumplir el bicentenario de la edificación de la Iglesia.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario P. Raimundo Monfeli, Superior del Convento "San Francisco", en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º.— El gasto del presente decreto se hará con cargo al Anexo B- Inciso L, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 102, del Presupuesto—Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5944 G.

Salta, Abril 15 de 1959.
Expediente N° 6307/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita transferencia de partidas dentro de su Presupuesto, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la transferencia de partidas correspondiente a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", dentro del: Anexo D, Inc. XI, Otros Gastos, Princ. a)1, Parcial 2, "Alquileres de inmue-

bles"	\$ 1.000.—
Parcial 40, "Viático y movilidad	" 1.000.—
	\$ 2.000.—

Para reforzar el:

Parcial 7, Comunicaciones" \$ 2.000.—
Partidas éstas del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 110.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI,
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 5945 G.

Salta, Abril 15 de 1959.
Expediente N° 6310/59.

—VISTA la propuesta en terma, elevada por la Municipalidad de Iruya, con fecha 30 de marzo del año en curso, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de dicha Municipi-

palidad, para proveer los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente en el distrito de San Antonio en el citado Municipio y,

—CONSIDERANDO:

Que los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente se encuentran vacantes:

Por ello y atento a las prescripciones establecidas en el art. 165 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designanse Jueces de Paz Titular y Suplente del distrito Municipal San Antonio de Iruya departamento Iruya, a los señores Bonifacio Ramos, (C. 1901, M. I. N° 3.929.807) y Jacinto Canchi, (C. 1927, M. I. N° 7.212.733 respectivamente, por el período establecido en el art. 165 de la Constitución de la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5946 G.

Salta, Abril 15 de 1959.
Expediente N° 5738/59.

—VISTAS las presentes actuaciones por la cual la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita aprobación del Concurso de Precios efectuado por la misma y con el fin de proveer al citado establecimiento penal de maderas con destino a la sección industrial; y

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad al decreto N° 4242/59, de racionalización administrativa —art. 5º— la Cárcel Penitenciaria debe dar preferencia a los trabajos que le fuera encomendado por el gobierno, razón por la cual es de imprescindible necesidad que disponga de suficiente materia prima para poder cumplir en cualquier momento con tal disposición;

Por ello y no obstante lo informado a fojas 13— vuelta por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Concurso de Precios N° 16 de fecha 25/II/59, realizado por la Cárcel Penitenciaria a los efectos de proveer al citado establecimiento de madera para su industrialización.

Art. 2º.— Adjudicase a la firma Aserradero "San Antonio" con domicilio en calle Coronel Suárez N° 257 de esta ciudad, la provisión de madera de cedro, pino o chañar de diversas medidas conforme lo detallado en el cuadro comparativo de precios que corre a fojas 2— por un importe de noventa mil setecientos veinte pesos moneda nacional (\$ 90.720.— moneda nacional).

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso III, Item 2, Otros Gastos, Principal b)1, Parcial 13, (Material y Materias Primas) del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos N° 56 y deberá ser atendido en su oportunidad con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar" — Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria — decreto N° 6220/57.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5947 G.

Salta, Abril 15 de 1959.
Expediente N° 6344/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Sociedad Anónima "Viñuales, Royo,

Palacio y Compañía" de esta ciudad, solicita aprobación de la reforma introducida al artículo 5º de su Estatuto Social, conforme lo realizado en Asamblea General Ordinaria del 29/III/59, y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º del decreto ley N° 361 de fecha 26/XII/56;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, aconseja hacer lugar a lo requerido y no tiene objeción que formular al respecto según su informe de fojas 6— de estos obrados y atento lo dictaminado por Fis. calfa de Gobierno a fojas 7— del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la reforma introducida al artículo 5º del Estatuto Social, relacionado con el aumento del capital de la Sociedad Anónima "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía" de ciudad, sito en calle Bartolomé Mitre N° 270, y que corre de fojas 2 a fojas 4— del presente expediente.

Art. 2º.— Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles adoptará las medidas correspondiente para el cumplimiento de los días puestos precedentemente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5948 A.

Salta, Abril 15 de 1959.

—VISTO la renuncia presentada por el señor Florencio González, al cargo de Auxiliar Principal Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo—; por razones de índole particular;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Florencio González, L. E. N° 0. 661.122, al cargo de Auxiliar Principal —Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo— a partir del día 1º de marzo ppdo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5949 A.

Salta, Abril 15 de 1959.

—VISTO estas actuaciones en las que el Director del Hospital "El Carmen" de Metán, solicita la cesantía del empleado de ese Hospital, señor Tomás Enrique Bemazar; y

—CONSIDERANDO:

Que esta medida ha sido solicitada en base a que el nombrado ha dejado de concurrir a sus tareas desde el día 23 de febrero ppdo. sin aviso y justificación alguna registrando además varias sanciones disciplinarias por inasistencias y llegadas tarde, todo lo cual pone de manifiesto una marcada irregularidad en el desempeño de sus funciones;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por la Oficina del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dánse por cumplidas a partir del día 1º de abril en curso, las sanciones disciplinarias impuestas al Auxiliar 4º del Hospital "El Carmen" de Metán, señor Tomás Enrique Bernazar mediante resoluciones ministeriales Nº 901, y 927 de fechas 3 y 11 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 1º de abril en curso, al Auxiliar 4º, —Auxiliar Administrativo del Hospital "El Carmen" de Metán— señor Tomás Enrique Bernazar, en virtud de haber hecho abandono de su cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5950 A.

Salta, Abril 15 de 1959.
Memorandum Nº 25 de Oficina de Personal
—VISTO la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, concedida a la Oficial 5ª de Oficina de Personal del Ministerio del rubro, señora Estela González de Ruiz, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se hace necesario designar un reemplazante mientras dure la ausencia de la titular,

Atento a lo dispuesto por Oficina de Personal y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, con carácter interino, Oficial 5º, Administrativo de Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Néstor Madeiro Díaz, L. E. Nº 3.903.976, a partir del día 1º de abril del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular de dicho cargo, señora Estela G. de Ruiz.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5951 A.

Salta, Abril 15 de 1959.
Expediente Nº 29.935/59.
—VISTO la nota cursada por el Director del Departamento de Lucha Antituberculosa, mediante la cual comunica que el doctor Carlos L. Pereyra, Médico Anatómo Patólogo del Hospital del Señor del Milagro, no figura en el decreto Nº 4168 de confirmación del personal, motivo por el cual se hace necesario efectuar su designación, con el fin de regularizar esta situación;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, con anterioridad al día 1º de noviembre de 1958, al doctor Carlos L. Pereyra, L. E. Nº 3891.650, Médico a cargo de los Servicios "Anatómo-Patólogos", dependientes del Departamento de Lucha Antituberculosa.

Art. 2º — Acuérdase, con anterioridad al día 1º de noviembre de 1958, una asignación mensual de m\$N. 2.000.— a favor del doctor Car-

los L. Pereyra, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — Déjase establecido que la asignación acordada por el artículo anterior, se liquidará directamente por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con los fondos de Cooperación Federal para la Lucha Antituberculosa, y hasta tanto los mismos sean incorporados al presupuesto general vigente — ejercicio 1958/59.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5952 A.

Salta, Abril 15 de 1959.
Expediente Nº 29.632/58.
—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Ernesto Gabino Tamayo Ojeda en el Servicio de Vacunación Antipoliomielítica dependiente de Jefatura de Medicina Preventiva del Ministerio del rubro, durante los meses de noviembre y diciembre de 1958 y enero del corriente año, con una asignación diaria de \$ 100.— moneda nacional;

Por ello atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Ernesto Gabino Tamayo Ojeda, como Médico del Consultorio de Vacunación Antipoliomielítica dependiente de Jefatura de Medicina Preventiva del Ministerio del rubro, con una asignación diaria de \$ 100.— m\$N. en la siguiente forma: 20 días de noviembre y 21 días de diciembre de 1958 y 14 días de enero de 1959, de acuerdo a las planillas de liquidación que corren agregadas al presente expediente por el importe total de Seis mil doscientos quince pesos moneda nacional (\$ 6.215.—) moneda nacional.

Art. 2º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma total de seis mil doscientos quince pesos moneda nacional (\$ 6.215.—) m\$N., con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que la misma la haga efectiva al doctor Ernesto Gabino Tamayo Ojeda por el concepto expresado precedentemente debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 5 "Varios — Campañas varias y grandes luchas" del presupuesto — ejercicio 1958/1959 — Orden de Disposición de Fondos Nº 20.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5953 A.

Salta, Abril 15 de 1959.
Expediente Nº 29.781/58
—VISTO que por nota Nº 122 emitida por la Dirección de la Asistencia Pública, se solicita reconocimiento de servicios para el doctor Kjeld Quist Christensen, quien se desempeñó como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 17 de diciembre de 1958 hasta el 16 de enero del año en curso, en reemplazo del doctor Manfred Feilbogen que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria,

Por ello y atento a los informes producidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Kjeld Quist Christensen en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, por el tiempo comprendido desde el 17 de diciembre de 1958 hasta el 16 de enero del corriente año, en reemplazo del doctor Manfred Feilbogen, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, a)2, a)3 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 5954 A.

Salta, Abril 15 de 1959.
Nota Nº 665 del Instituto de Endocrinología
—VISTO la renuncia presentada por la señora Aurora Mercedes de Ardiles, al cargo de Auxiliar 5º del Instituto de Endocrinología, a partir del día 1º del corriente mes, por motivo de tener que ausentarse definitivamente de esta Provincia; atento a los informes producidos por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Aurora Mercedes de Ardiles, al cargo de Auxiliar 5º del Instituto de Endocrinología, a partir del día 1º de abril del corriente año, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5955 A.

Salta, Abril 15 de 1959.
Expte. Nº 486[M] de Cont. Gral. de la Pvcla.
—VISTO lo solicitado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, referente a la adquisición en forma directa de 12 tubos de oxígeno de 6.000 lts. cju. al precio unitario de m\$N. 6.000.—, lo que importa un total de m\$N. 72.000.—, y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse de elementos imprescindibles para el normal funcionamiento de los Servicios Hospitalarios, se encuadra la presente adquisición en las disposiciones establecidas en el art. 55º inciso j) de la ley de contabilidad Nº 705/57, que dice: "Cuando exista notoria escasez en el mercado local de los bienes a adquirir, circunstancia que deberá ser acreditada, en cada caso, por las Oficinas técnicas competentes"....

Por ello y atento a lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de 12 (doce) tubos de oxígeno de 6.000 lts. cju. al precio unitario de \$ 6.000.— m\$N. por la suma total de Setenta y dos mil pesos moneda nacional (\$ 72.000.— m\$N.), en la Clínica Güemes S.R.L., con destino a distintos Servicios Asistenciales dependientes del citado Departamento de Estado.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 2º, Orden de Disposición de Fondos N° 20 del presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 5956 A.

SALTA, Abril 15 de 1959.

Expediente N° 31.376/59.

—VISTO este expediente en el que la Hna. Inocencia Arredondo, eleva su renuncia al cargo de Auxiliar 5º —Personal Religioso— del Hospital "El Carmen" de Metán; atento a la propuesta formulada por el Director del citado establecimiento y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Inocencia Arredondo, al cargo de Auxiliar 5º —Personal Religioso— del Hospital "El Carmen" de Metán— con anterioridad al día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la Hna. Ceferina Dappiano, en la categoría de Auxiliar 5º —Personal Religioso— del Hospital "El Carmen" de Metán— durante el tiempo comprendido del 1º al 31 de marzo del corriente año, en reemplazo de la Hna. Inocencia Arredondo; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a)9, Parcial 2|1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Designase a partir del día 1º de abril del corriente año, Auxiliar 5º —Personal Religioso— del Hospital "El Carmen" de Metán— a la Hna. Ceferina Dappiano —L. C. N° 7.324-042— en la vacante por renuncia de la anterior titular Hna. Inocencia Arredondo; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a)9, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5957 A.

SALTA, Abril 15 de 1959.

—VISTO la renuncia interpuesta por la doctora Ludmila B. de Baranov, al cargo de Médico Regional de la localidad de Chicoana y atento a los informes producidos por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la doctora Ludmila B. de Baranov, al cargo de Médico Regional de la localidad de Chicoana a partir del día 29. del mes en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 5958 A.

SALTA, Abril 15 de 1959.

Expediente N° 27.372/59 (2)

—VISTO la nota cursada por el Director del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, mediante la cual comunica que el señor Patricio Laimetz, empleado de ése Nosocomio, que se encontraba cumpliendo con el Servicio Militar, se ha reintegrado a su cargo de Auxiliar 5º, Personal de Servicios, el día 24 de marzo del año en curso;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reintégrese al cargo de Auxiliar 5º, Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, al señor Patricio Laimetz, con el sueldo íntegro correspondiente a su categoría, a partir del día 24 de marzo del año en curso, quien se encontraba en uso de licencia por Servicio Militar, habiéndosele concedido a tal efecto licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes.

Art. 2º.— Dánse por terminadas las funciones de la señorita Francisca Ayian, a partir del día 24 de marzo del año en curso, por cuanto la misma venía desempeñándose con carácter interino con la percepción del 50% del sueldo correspondiente al titular, señor Patricio Laimetz.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5959—A.

SALTA, Abril 15 de 1959.

VISTO el pedido formulado por el señor José Eduardo Rodríguez, Auxiliar 5º de la Dirección Provincial del Trabajo, referente a la concesión de licencia extraordinaria, por razones de estudios;

Atento a los informes producidos y a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Concédesse licencia extraordinaria, por razones de estudios, al Auxiliar 5º de la Dirección Provincial del Trabajo, señor José Eduardo Rodríguez, durante el tiempo comprendido desde el 6 al 14 de abril en curso; de acuerdo a lo que establece el artículo 33º del Decreto Ley 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 5960—A.

SALTA, Abril 15 de 1959.

Memorandum N° 27 y Nota N° 48 de la Asistencia Pública.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Atilio Adolfo Sisti, en el Preventorio Infantil de San Lorenzo y por la Sra. Irlanda B. de Santangelo, en el Consultorio Campo Caseros;

Atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Atilio Adolfo Sisti, en la categoría de Oficial 3º, Personal Obrero y de Maestranza del Preventorio Infantil de San Lorenzo, durante el tiempo comprendido desde el 1º de febrero al 31 de marzo, inclusive, del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Princ. a) 2— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor. (Memorandum N° 27 de Ofic. de Personal).

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Irlanda B. de Santangelo —L. C. N° 8.939.980—, en la categoría de AUX. Mayor, Enfermera del Consultorio Campo Caseros, por el tiempo comprendido desde el 25 de marzo al 9 de abril, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la titular, Sra. Antonia de Largetaud, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; debiendo imputarse al Anexo E— Inc. I— Item I— Princ. a)1— Parcial 2|1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5961—A.

SALTA, Abril 15 de 1959.

Expte. N° 27.819/58 (N° 10.847—U/56 de Arquitectura de la Provincia).

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Eusebio Vargas, como Peón Jornalizado en la Campaña de Vacunación Antipoliomielítica, dependiente de Jefatura de Medicina Preventiva del Ministerio del rubro, y la concesión al mismo de la licencia extraordinaria por servicio Militar Obligatorio de acuerdo a la certificación que corre agregada al presente expediente;

Por ello y atento a lo informado por Comanduría General de la Provincia a fs. 10 de estas actuaciones, en sus párrafos 2º y 3º,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los haberes devengados por el señor Eusebio Vargas durante el tiempo comprendido entre el 16 de enero de 1957 y el 20 de febrero de 1959, como Peón Jornalizado en la Campaña de Vacunación Antipoliomielítica, dependiente de Jefatura de Medicina Preventiva del Ministerio del rubro, con un jornal diario de \$48.— m/n.

Art. 2º.— Concédesse licencia extraordinaria con el 50 o/o de sus haberes, con anterioridad al 16 de enero de 1957 y hasta el 20 de febrero de 1959, por Servicio Militar Obligatorio de acuerdo a los certificados que corren agregados al presente expediente, al señor Eusebio Vargas, quien a la fecha de incorporación en la Marina, prestaba servicios como Peón Jornalizado en la Campaña de Vacunación Antipoliomielítica, dependiente de Jefatura de Medicina Preventiva del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5962—A.

SALTA, Abril 15 de 1959.

Expte. N° 31.153/59.

VISTO en este expediente la renuncia presentada por la Srta. Antonia Franco, al cargo de Auxiliar 4º —Lavandera— del Hospital "San

Vicente de Paul" de Orán, la cual fué aceptada mediante Decreto N° 4570 de fecha 21 de enero del corriente año; atento a la propuesta presentada por el Director del citado establecimiento y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que tome se vicios, Auxiliar 4° — Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, a la Srta. Cándida Cruz — L. C. N° 0.659.876 — en la vacante por renuncia de la Srta. Antonia Franco; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5963 — G.
Salta, 15 de abril de 1959.

Nota del Departamento de Maternidad e Infancia.

Vista la nota cursada por la Dirección del Departamento de Maternidad e Infancia, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados en esa Repartición, por diverso personal durante el mes de marzo ppdo.

Atento a lo dispuesto por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados en el Departamento de Maternidad e Infancia, por el personal que seguidamente se detalla, en las categorías y funciones que en cada caso se especifica, durante el tiempo comprendido desde el 1° al 31 de marzo del año en curso:

- 1) Teresa Campos L. C. N° 3.738.148 - Auxiliar 5°, serv. Generales.
- 2) Rosalia Rosas L. C. N° 3.280.699 - Auxiliar 5°, serv. Generales.
- 3) Natividad Figueroa Martínez L. C. N° 6.618.193 - Auxiliar 5°, serv. Generales.
- 4) Beatriz Ponce L. C. N° 1.630.556 - Auxiliar 5°, serv. Generales.
- 5) Lucinda T. de Sing L. C. N° 0.818.726 - Auxiliar 5°, Serv. Genrales.
- 6) Irenes Russo Vasconcellos L. C. N° 9.469.635 - Auxiliar Mayor, Enfermera.
- 7) Selva Argentina Castaño L. C. N° 0.819.114 - Auxiliar 5°, Serv. Generales.
- 8) Vicente Aparicio L. E. N° 3.870.031 - Auxiliar 5°, Ordenanza.

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por la sra. Hormecinda Gómez del Dahud L. C. 0.980.367, en la categoría de Oficial 3° del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 23 de febrero al 31 de marzo del año en curso, en

reemplazo de la sra. Julia Costilla de Rodríguez (Partera), que se encuentra en uso de licencia; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante los puntos 1) 2,) 3), 4), 5), 7), y 8 del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I — Item I — Principal a) 4 — Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia; lo relacionado con

el punto 6°, al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1 — Parcial 2 de presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5964 — A.
Salta, 15 de abril de 1959.
Memorandum N° 26 de Oficina Personal:
Visto el Dto. N° 5587, de fecha 23 de marzo de 1959, mediante cuyo artículo 1° se reconocen los servicios prestados por la srta. Sabina Condori en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera de la localidad de Animaná;

Atento a lo solicitado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro, sobre la rectificación de la fecha de servicios prestados por la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el artículo 1° del Decreto N° 5587, de fecha 23 de marzo del año en curso, en el sentido de dejar debidamente establecido que el tiempo que corresponde a los servicios prestados por la señorita Sabina Condori, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera de la Localidad de Animaná, es desde el 1° de diciembre de 1958 hasta el 15 de marzo del año en curso, y no como se consignaba en decreto mencionado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5965 — A.
Salta, 15 de abril de 1959.
Visto los Decretos N°s. 5422 de fecha 12 de marzo, 5533 de fecha 20 de marzo y 4661 de fecha 27 de enero, del año en curso, mediante los cuales se reconocen servicios prestados por la Srta. Josefina Guaymás y se designa interinamente a la señora Serafina Ramirez de Soto; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario regularizar la situación de las nombradas, dejando sin efecto los reconocimientos de servicios dispuestos a favor de la srta. Josefina Guaymás y modificando la anterioridad de designación de la misma, y por otra parte dejando sin efecto la designación interina de la señora Serafina Ramirez de Soto dispuesta mediante Art. 1° del decreto N° 4661 en virtud de que la misma no se hizo cargo de su puesto;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro en Memorandum n° 24 de fecha 24 de marzo del corriente año.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el punto 27 del Art. 1° del Decreto n° 5422 de fecha 12 de marzo del corriente año, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por la srta. Josefina Guaymás como Auxiliar 5° — Servicios Generales del Hospital del Milagro — en reemplazo de la sra. Alcira P. de Luna.

Art. 2° — Déjase sin efecto el Art. 2° del Decreto N° 5533 de fecha 20 de marzo del corriente año, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por la srta. Josefina Guaymás como Auxiliar 5° del Hospital del Milagro, en reemplazo de Rogelia E. Ramos.

Art. 3° — Déjase establecido que la designación de la srta. Josefina Guaymás como Auxiliar 5° Personal de Servicios Generales, del Hospital del Milagro, dispuesta mediante Decreto n° 5533, Art. 3°, lo es a partir del 1° de diciembre de 1958 y no del 1° de marzo del corriente año como se consignó en dicho decreto.

Art. 4° — Déjase sin efecto el Art. 1° del Decreto n° 4661 de fecha 27 de enero del corriente año, mediante el cual se designa interinamente Auxiliar 5° de Servicios Generales de la Asistencia Pública a la Sra. Ceferina Ramirez de Soto, en virtud de que la misma no se hizo cargo de su puesto.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 5966 — A.
Nota del Centro Antirrábico y Antihidatídica.
Visto la nota cursada por el Jefe del Centro Antirrábico y Antihidatídico, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por los señores Jesús Santillán y Clemente Humano, como Albañil y peón de Albañil, respectivamente,

Atento los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por los señores Jesús Santillán y Clemente Humano, en las categorías de Auxiliares Mayores, Albañiles del Centro Antirrábico y Antihidatídico, durante el tiempo comprendido desde el 1° de febrero al 31 de marzo, inclusive, del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1 — Item I, Princ. a) 2, Parcial 2 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 5967 — G.
Salta, 15 de abril de 1959.
Expediente N° 1165/59.
Vista la nota de fecha 10 del mes en curso elevada por el señor Intendente Municipal de Coronel Moldes y lo solicitado en la misma, y atento lo requerido por la Secretaría General de la Gobernación en Memorandum B- n° 660.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Declárase feriado el día 18 del mes en curso, en la localidad de Coronel Moldes (Dpto. La Viña), con motivo de inaugurarse un busto del Coronel José de Moldes en el local de la escuela que lleva su nombre, en los actos a realizarse en dicha localidad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5968 — E.

Salta, 15 de abril de 1959.
Visto la Ley N° 3311 promulgada con fecha 31 de octubre de 1958, por la que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación lotes ubicados en la ciudad de Tartagal, para ser adjudicados a sus actuales ocupantes; y

CONSIDERANDO.

Que en cuanto al lote de terreno denominado Yariaguarenda incluido en la referida ley, la propretaria se encuentra realizando tratativas con el Gobierno a fin de llegar a una convención directa, por lo que no se hace necesario llegar a su expropiación,

Por ello, y atento a lo dispuesto en el inciso b) del Art. 1° de la referida Ley N° 3311/58,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Incítese por Fiscalía de Estado el juicio de expropiación correspondiente a los dos medios lotes de 25 x 50 metros cada uno de sus fracciones, de propiedad de don Salvador Rafael Bertini o de los, que resulten sus legítimos dueños señalados con las letras A y B del Plano n° 54 de la Dirección General de Inmuebles, catastro n° 1525, Sección A, Manzana 8 de Tartagal, Departamento San Martín, registrado al folio n° 125- asiento n° 1 del libro 5 de Registro de Inmuebles, conforme a disposiciones de la Ley n° 3311/58.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo H, Inciso II, Capítulo II, Título 1, Subtítulo B- Rubro Funcional 1- Parcial 1- del Plan de Obras Públicas en vigor.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5969 — E.

Salta, 15 de abril de 1959.
Expediente N° 1270/1959.
Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación y pago planilla de sueldo del personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes", durante el mes de marzo ppdo. por un importe total de \$ 4.405.- m/n.;
Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Apruébase la planilla de sueldo del personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes, correspondiente al mes de marzo de 1959, que corre agregada a este expediente, por un importe total de \$ 4.405.- m/n. (Cuatro mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional).

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosque y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.405.— (Cuatro mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con imputación al Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos— Principal b) — Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos N° 51— del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

DECRETO N° 5970 — E.

Salta, Abril 15 de 1959.
Expediente N° 889—1959.
—VISTO este expediente en el que el señor César H. Montenegro solicita, con destino a la construcción de su vivienda, la parcela 127, ubicada en la manzana 68a. Sección D, Catastro N° 33934, Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado,

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Adjudicase al señor César H. Montenegro, con destino a la construcción de su vivienda, la parcela 127, ubicada en la manzana 68a. Sección D—Catastro n° 33934 del Departamento Capital, con una superficie de 163,04 metros cuadrados, al precio de \$ 3.260,80 m/n. (tres mil doscientos sesenta pesos con ochenta centavos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 4681 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2°. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5971 — E.

Salta, Abril 15 de 1959.
Expediente N° 1249—1959.
—VISTO este expediente en el que la señora Delia Salomé Nieva de Figueroa solicita, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 26 de la manzana 17, Sección A, Catastro 13907 de Villa Castañares, Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 con una finalidad social, faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado,

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Adjudicase a la señora Delia Salomé Nieva de Figueroa, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 26 de la manzana 17, Sección A—Catastro 13907, ubicada en Villa Castañares, Departamento Capital,

con una superficie de 557,50 metros cuadrados, al precio de \$ 6.690 m/n. (seis mil seiscientos noventa pesos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 4681 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2°. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5972-E

Salta, 15 de abril de 1959.
Expte. N° 1218-59.
Visto este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Juez de la causa y como perteneciente al

juicio "Gobierno de la provincia de Salta vs. Cosme Strizic, Expropiación", la suma de \$ 199,50 m/n. que corresponde para completar el depósito de \$ 181,50 m/n. y hacer efectivo el honorario regulado en autos al perito único designado, agrimensor don Napoleón Martearena; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17 apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°. — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 199,50 m/n. (Ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional) que corresponde para completar el depósito de \$ 181,50 m/n. y hacer efectivo el honorario regulado en la causa: "Gobierno de la provincia de Salta vs. Cosme Strizic, Expropiación", al perito único designado agrimensor don Napoleón Martearena.

Art. 2°. — Incorpórase dentro del Anexo B— Inciso II, Otros Gastos, Principal a)1, de la Ley de Presupuesto vigente, el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior, como parcial: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Cosme Strizic, Expropiación".

Art. 3°. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 199,50 m/n. (Ciento

noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional), para su aplicación en el concepto precedentemente expresado, con imputación al Anexo B, Inciso II, Otros gastos, Principal a)1, Parcial: "Gobierno de la Provincia de Salta, vs. Cosme Strizic, Expropiación", del Presupuesto Ejercicio 1958-59.

Art. 4°. — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 5°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5973-A

Salta, 15 de abril de 1959

Visto la nota remitida por el señor interventor del Instituto Provincial de Seguro en la cual solicita, como medida tendiente a facilitar la organización relacionada con el seguro de enfermedad, que las órdenes de consulta médica sean extendidas por funcionarios o empleados destinados a tal efecto por los jefes de las distintas reparticiones dependientes de la Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que al adoptarse este temperamento se lograría cumplir con uno de los aspectos del "Plan de Racionalización Administrativa", al poderse establecer una mayor colaboración e interdependencia entre los distintos organismos del Poder Ejecutivo;

Que a tal fin deben tomarse las medidas tendientes a facilitar el conocimiento de las altas y bajas de personal, el control de aportes de asegurados y familiares, como asimismo, realizar la confección de fichas y preparación de carnets, en cada una de las reparticiones, tanto centralizadas como descentralizadas;

Que, por razones de economía y teniendo en cuenta el carácter de transitorio de los trabajos a efectuarse, se deben arbitrar las medidas conducentes a descongestionar al Instituto Provincial de Seguros, de tareas que puedan distribuirse entre el resto de las reparticiones sin causar perjuicios en el desempeño de las propias;

Que por su rapidez y simplicidad, la emisión de órdenes de "consulta médica" puede estar a cargo de persona que desempeña las funciones de Habilitados Pagadores, Tesoreros o Jefes de Personal, personal superior de escuelas, comisarias, etc., lo que resultará también beneficioso para el asegurado, al retirar las órdenes mencionadas en el propio lugar de su trabajo, dentro del horario de oficinas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
DECRETA:

Artículo 1° — Las Reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo deberán remitir mensualmente al Instituto Provincial de Seguros, a partir del día 1° de mayo de 1959, las "planillas de novedades en personal" y las centralizadas, enviarán copia de las que confecciona para la preparación de las planillas de sueldo, a los efectos que se expresan precedentemente.

Art. 2° — La emisión de órdenes de "consulta médica", en el radio de la Ciudad Capital y hasta nueva disposición, estará a cargo de un funcionario o empleado en cada repartición, o Dependencia que tenga asiento propio, debiendo los Jefes respectivos comunicar al Instituto Provincial de Seguros el nombre de los encargados dentro de los treinta días a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3° — Las designaciones de estos Encargados deberán recaer en todos los casos en que sea posible, en personas que desempeñan las funciones de Habilitados Pagadores, Tesoreros o Jefes de Personal, personal superior de Escuelas, Comisarias, etc., o que por razón de sus funciones, tengan conocimiento de las altas y bajas de personal, como así también de su situación frente al Seguro de Enfermedad. — Deberá asimismo designarse un reemplazante permanente por cada uno de los encargados a efectos de ser substituidos en todos los casos.

Art. 4° — Las órdenes de "consulta médica" serán extendidas en horario de oficina y fuera del mismo y por casos de urgencia las mismas se expedirán en el Instituto Provincial de Seguros.

Art. 5° — Los encargados y sus reemplazantes, serán responsables ante el Instituto Provincial de Seguros por el incumplimiento de las disposiciones del presente Decreto y de las instrucciones que el Instituto Provincial de Seguros emita, debiendo resarcir los importes que indebidamente se hubieran devengado por actuaciones culposas en el desempeño de sus funciones, en forma automática, mediante descuento en las planillas de sueldo.

Art. 6° — El Instituto Provincial de Seguros podrá requerir informes directamente de los Jefes de Departamento y Habilitados Pagadores en todo lo relacionado al Seguro de Enfermedad y Accidentes de Trabajo.

Art. 7° — Por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitase a ambas Cámaras del Poder Legislativo y al Poder Judicial, la adopción en su ámbito de medidas análogas a las establecidas por el presente Decreto.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Julio A. Barbarán Alvarado
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5974—A.
SALTA, Abril 15 de 1959.
Registro N° 2513/59 del Dpto. Maternidad e Infancia.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Luvina Moya de Ahumada, al cargo de Oficial 3°, Partera de la Maternidad "Luisa B. de Villar", con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación; y

—CONSIDERANDO:

Que con el fin de mantener el normal desenvolvimiento del citado Servicio, se hace imprescindible efectuar la designación de un reemplazante, habiéndose propuesto para ello a la Sra. Hormecinda Gómez de Dahud;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora Luvina Moya de Ahumada, al cargo de Oficial 3°, Partera de la "Maternidad "Luisa Bernal de Villar", dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 1° de abril del año en curso.

Art. 2° — Designase, a partir del día 1° de abril del año en curso, Oficial 3°, Partera de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar", dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia, a la señora Hormecinda Gómez de Dahud (Documentos de Identidad en trámite), en la vacante por renuncia de la anterior titular, señora Luvina M. de Ahumada.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante el artículo 2° del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5975—A.

Salta, 15 de abril de 1959

Memorándums Nos. 94 y 91 de Secretaría Privada.

VISTO la imprescindible necesidad de designar personal para que desempeñe en distintos Servicios Asistenciales de la ciudad y campaña, dependientes del Ministerio del rubro, con el fin de mantener el normal desenvolvimiento de los mismos,

Atento a lo dispuesto por Oficina de Personal y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase, a partir de la fecha en que tome servicio, Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de Macapillo (Dpto. de Anta), a la Srta. Nérida Delfina Armella —L. C. N° 3.537.714—, en la vacante

prevista en Presupuesto; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal, a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Sabiná Liendro, al cargo de Auxiliar Mayor, Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 1° de abril del año en curso.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Emilio Cruz, al cargo de Auxiliar 5°, Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 26 de marzo del año en curso.

Art. 4° — Déjase sin efecto el artículo 3°, del Decreto N° 5078 de fecha 24 de febrero del año en curso, por el que se designaba a la Srta. Amalia Noviazky, Auxiliar 5°, Personal de Servicios del Departamento de Maternidad e Infancia, por no haberse hecho cargo de su puesto.

Art. 5° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5°, Personal de Servicios del Departamento de Maternidad e Infancia, a la señorita Blanca Choque —L. C. N° 3.205.738—, en la vacante de la Srta. Noviazky, que no se hizo cargo de su puesto.

Art. 6° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5°, Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia —Portero—, al

señor Ramón Cardona —L. E. N° 7.244.782—, en la vacante por renuncia del señor Emilio Cruz.

Art. 7° — El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 5° y 6°, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5976—E.
Salta, 16 de abril de 1959
Expte. N° 980—1959.

VISTO que la Dirección Provincial de Minería eleva a consideración y aprobación la Resolución Interna N° 52, de fecha 13 de marzo del año en curso, por la que se fijan las funciones de la Policía Minera conforme a las posiciones del Decreto-Ley N° 660/1957;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Interna N° 52, dictada por la Dirección Provincial de Minería en fecha 13 de marzo de 1959, que al tenor dice:

"Visto la necesidad de disponer de los medios adecuados al efectivo ejercicio de la Policía Minera por parte de esta Dirección, con fofine a lo prescripto en el Código de Minería en sus artículos 17-109 y 282 a 294; y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección de Minas y el Juzgado de Minas ejercen la autoridad minera de la Provincia, según así lo establece el Decreto-Ley N° 660 en su artículo primero.

Que entre las funciones específicas de esta Dirección se encuentra la de dictar, con aprobación del Poder Ejecutivo, los reglamentos de policía minera de aplicación en todo el territorio de la Provincia como lo establece el artículo tercero, inciso a) del Decreto-Ley citado.

Que reviste verdadera urgencia disponer, dentro de la reglamentación vigente, de un Reglamento de Policía Minera, para el cumplimiento de primordiales fines específicos de esta repartición;

Que en la Reunión para la Defensa y Promoción de la Minería efectuada en el mes de octubre de 1958, en la ciudad de Catamarca, en su resolución novena de los temas jurídicos-legales, se dispuso requerir a la Secretaría de Estado de Industria y Minería de la Nación, la redacción de un anteproyecto de reglamento de policía minera de aplicación

en todo el país. Recomendando mientras tanto dicha Reunión, la adopción por parte de los gobiernos provinciales, en lo pertinente, de las normas contenidas en el Reglamento de Policía Minera, aprobado por disposición N° 40 de la Dirección Nacional de Minería de fecha 22 de noviembre de 1948:

Por ello,

El Director Provincial de Minería Resuelve:

Art. 1º — Las funciones de Policía Minera serán ejercidas por esta Dirección, por intermedio de sus inspectores y demás personal técnico que al efecto se comisione.

Art. 2º — Corresponde como funciones de la Policía Minera, sin perjuicio de las contenidas en el Decreto-Ley N° 660, las siguientes:

- Inspeccionar y vigilar los trabajos subterráneos y superficiales que tengan por objeto el cateo, la explotación y el aprovechamiento de las sustancias minerales.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos de policía y seguridad actualmente existentes o que se dicten en el futuro, para los trabajos de minas y canteras;
- Inspeccionar y vigilar la explotación y conservación de los manantiales de aguas minerales y medicinales que se beneficien por cuenta del Estado o particulares;
- Colaborar con el Juzgado de Minas en los casos que sea necesario, realizar inspecciones con el fin de dilucidar derechos controvertidos;
- Informar sobre todos los asuntos que la Dirección General someta a su estudio y consideración.

Art. 3º — Los inspectores y funcionarios dependientes de esta Dirección en función de policía minera, tendrán libre acceso a todos los trabajos subterráneos y superficiales, ins-

talaciones, establecimientos de beneficio, fábricas que tengan por objeto la explotación, exploración y beneficio de sustancias minerales.

Los concesionarios, gerentes, administradores, empresarios, mayordomos, capataces, empleados y obreros de las minas están obligados a suministrar a dichos funcionarios todos los planes, datos e informes que pidan para velar por el cumplimiento de su misión y deberán presentar, cuando las circunstancias lo exijan, toda clase de documentos relativos a la producción y al costo de la mano de obra.

Si dichos funcionarios encontraran obstáculo o resistencia en el ejercicio de sus funciones, podrán requerir de las autoridades respectivas, el auxilio de la fuerza pública.

Art. 4º — Adóptase el Reglamento de Policía Minera dictado en el orden nacional por la Dirección General de Minería por disposición N° 40, del 22 de noviembre de 1948, el que se aplicará en todo el territorio de la Provincia.

Art. 5º — La presente resolución entrará en vigencia una vez obtenida la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia y, su correspondiente publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Elévese al Poder Ejecutivo al efecto previsto en el Art. 3º, inc. a) del Decreto-Ley N° 660, del 8 de octubre de 1957.

Art. 7º — Comuníquese, regístrese y archívese".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5977—G.

SALTA, 17 de abril de 1959.

Expte. N° 6342/59.

VISTA la nota de fecha 8 del mes en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 5262 de fecha 5 de marzo del año en curso, por el que se aplicaba (8) ocho días de suspensión al Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria don Angel María Amador Rodo, en razón de que el causante fue dejado cesante con fecha 6 del mismo mes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5978—G.

SALTA, Abril 15 de 1959.

Exptes. Nos. 6332/59 y 6333/59.

VISTAS las notas Nos. 1526 y 1527 de fechas 9 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase cesante con prohibición de reingreso en Jefatura de Policía, al agente don Enrique Yañez, a partir del día

16 del mes en curso, por infracción al artículo 1162 incisos 6º, 7º y 8º del Reglamento General de Policía, afectado a la Comisaría de Orán; (Expte. N° 6332/59).

Art. 2º — Déjase cesante con prohibición de reingreso en Jefatura de Policía, al agente don José Adrián Ruiz, a partir del día 16 del

mes en curso, por infracción al artículo 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, afectado a la Comisaría Seccional Quinta; (Expte. N° 6333/59).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5979—G.

SALTA, Abril 15 de 1959.

Exptes. Nos. 6324/59 y 6331/59.

VISTAS las notas Nos. 1518 del 31—III y 1525 del 8—IV del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reintégrese a sus funciones en Jefatura de Policía, desde el día 1º del mes en curso, por haber sido dados de baja de las filas del Ejército al siguiente personal:

- Oscar Eduardo Kliver, Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa; (Expte. N° 6324/59).
- Agustín Alejo Paz, Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa; (Expte. N° 6331/59).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5980—G.

SALTA, Abril 15 de 1959.

Expte. N° 6358/59.

VISTA la nota N° 126—M—13 de fecha 9 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Autorízase al señor Angel Guillermo García, vecino hábil de la localidad de San José de Orquera (Metán), para suscribir el acta de matrimonio de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la

misma, señorita Blanca Esther Villagra, con fofme a las disposiciones previstas por los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública.

DECRETO N° 5981-G.

SALTA, Abril 15 de 1959.

Expte. N° 6360/59.

VISTA la nota N° 133-M-13, de fecha 10 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San José de Orquera (Metán), a la Autoridad Policial de la misma, mientras dure la licencia por matrimonio de la titular señora Blanca Esther Villagra.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5982-G.

SALTA, Abril 15 de 1959.

Expte. N° 6359/59.

VISTA la nota N° 128-M-13, de fecha 9 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de la categoría de 1ª localidad de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre, a la señorita Sofia Gamboni, clase 1940 — C. I. N° 105.982, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5983-G.

SALTA, Abril 15 de 1959.

Exptes. Nos. 6275/57, 6397/58, 6286/57, 6261/57, 5484/55, 6474/56, 5795/56, 5778/56, 6286/58, 57, 5484/55, 6474/56, 5795/56, 5778/56, 6286/58, 54, 6124/58, 6823/58, 6873/58, 5754/54, 8521/58, 9250/58, 9248/58, 6268/57, 5735/56, 6276/57, 6274/57, 6741/57, 6266/57, 5488/57, 6735/57, 6577/57, 7493/57, 6284/57, 6290/57, 5169/57, 6288/57, 6254/57, 6253/57, 5445/57, 1110/57, 6250/57, 7493/57, 7793/56, 6246/57, 6259/58, 6253/58, 6136/58, 6271/58, 6140/58, 6262/58, 6256/58, 6122/58, 6328/58, 6126/58, 6263/58, 6260/58, 6382/56, 6466/56, 6525/56, 6160/56, 6477/56, 6492/56, 5782/56, 6790/56, 6497/56, 5892/56, 6175/56, 5793/56, 6167/56, 6176/56, 6481/56, 6177/56, 6261/58, 6682/58, 6264/58, 6681/58, 6683/58, 6569/58, 6450/58, 6266/58, 5901/56, 6759/56, 6329/58, 6112/58, 6267/58, 6741/58, 6276/58, 6127/58, 6273/58, 6744/58, 6740/58, 6275/58, 6448/58, 6748/58, 6800/58, 6574/58, 6743/58, 6783/58, 6782/58, 6832/58, 7496/57, 6257/57, 9067/58, 9229/58, 9234/58, 9266/58, 9232/58, 9231/58, 9236/58, 9249/58, 6830/58, 6329/58, 9243/58, 9241/58, 9324/58, 9237/58, 6828/58, 9536/58, 9612/58, 6171/56, y 6309/59.

VISTAS las solicitudes de prórrogas de becas presentadas por los estudiantes que con los certificados agregados en los respectivos expedientes citados en el rubro de referencia, han acreditado la inscripción como alumnos regulares en los cursos inmediatos, tal como lo exige la reglamentación en vigencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Prorrógase con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, las becas concedidas a los siguientes estudiantes por el monto que se consigna y para proseguir los estudios que a continuación se especifican:

- 1) A favor de MIGUEL ABDALA -AUIL, para proseguir estudios de Farmacia en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 2) A favor de JOSE MARIA ACUÑA, para proseguir estudios de Técnico en Automotores en la Escuela Industrial n° 11 de la Capital Federal, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 3) A favor de JUAN CLEMENTE LEPORE para proseguir estudios de Maestro Mayor de Obra en la Escuela Industrial de la Nación, de Santiago del Estero, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 4) A favor de ROBERTO PIEVÉ, para proseguir estudios de Bachiller en el Liceo Militar General Paz de la ciudad de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 5) A favor de ENRIQUE SERGIO BLESÁ, para proseguir estudios de Doctorado en Medicina en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 6) A favor de AMANCIO SANTOS GUITIAN, para proseguir estudios de Mecánica del Automotor en el Instituto del Ciclo Técnico N° 64 de la Nación por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 7) A favor de ANGELA BALBINA GONZALEZ, para proseguir estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 8) A favor de ELIZABETH OCAÑA D'ALUSSI, para proseguir estudios de Licenciatura en Música en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 9) A favor de OSVALDO DEMETRIO BLESÁ, para proseguir estudios de Doctorado en Ciencias Químicas en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 10) A favor de MARTA YVONE PEREYRA, para proseguir estudios de Odontología en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 11) A favor de AGUSTIN ARMANDO CARFARO, para proseguir estudios de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 12) A favor de GLADYS ESTELA CORDOBA, para proseguir estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 13) A favor de MARTA RIBAS ZAMBRANO, para proseguir estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 14) A favor de RINA GLADI SANTILLAN, para proseguir estudios de Farmacia, y Bioquímica en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 15) A favor de JORGE MAXIMILIANO VAS VARI, para proseguir estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 16) A favor de GUILLERMO BORELLI, para proseguir estudios de Abogacía en la

- 17) Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos Mensuales A favor de ALBERTO ROQUE MUSALEM, para proseguir estudios de Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 18) A favor de CARLOS VAZQUEZ, para proseguir estudios de Abogacía en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 19) A favor de MARTIN GABRIEL RIOS, para proseguir estudios de Ingeniería Mecánica en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 20) A favor de LEONILDA GLORIA GONZALEZ, para proseguir estudios de Odontología en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 21) A favor de ANGELINA TERESA CASTRO, para proseguir estudios de Escribanía en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 22) A favor de NESTOR GERARDO OSSOLA, para proseguir estudios de Odontología en la Universidad Nacional de Buenos Aires, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 23) A favor de JOSE LUIS CABADA, para proseguir estudios de Ingeniero Agrónomo en la Universidad Nacional de La Plata; por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 24) A favor de SUSANA MABEL GARCIA, para proseguir estudios de Arquitectura en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales.

Art. 2° — Prorrógase, con anterioridad al día 1° de marzo del año en curso, las becas concedidas a los siguientes estudiantes por el monto que se consigna y para proseguir los estudios que a continuación se especifican:

- 1) A favor de CARMEN MIRTHA AHUERMA para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano" de esta ciudad; por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 2) A favor de JOSE ARAMAYO, para proseguir estudios de Técnico en Mecánica en la Escuela de Capacitación Obrera n° 77 de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 3) A favor de MARIA EUGENIA CAPRETTO, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano", de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 4) A favor de MARIA ROSA CORIMAYO, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano", de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- 5) A favor de ANA MARIA CORREA, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 6) A favor de CARLOS FELIPE CRUZ, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Belgrano de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 7) A favor de JUANA DLUGOSZ, para proseguir estudios de Piano, Teoría y Solfeo en el "Instituto Tucumán" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 8) A favor de JUAN ANTONIO GANDINO, para proseguir estudios de Técnico Mecánico en la Escuela Industrial de la Nación (Ciclo Superior) de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- 9) A favor de ADA JOSEFINA GARCIA, para proseguir estudios de Magisterio en

- la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 10) A favor de PABLO DOMINGO LIZONDO, para proseguir estudios de Bachiller en el Instituto de Humanidades de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 11) A favor de FELIPE LOPEZ, para proseguir estudios de Mecánica General en la Escuela de Capacitación Obrera y Ciclo Técnico N° 77, de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 12) A favor de GEORGINA ALCIRA LIENDRO, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 13) A favor de MARIA TERESA ROJAS, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 14) A favor de JUANA ELSA SAAVEDRA, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 15) A favor de MIGUEL HECTOR SIERRA, para proseguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 16) A favor de DORA DEL CARMEN TESEYRA, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio, de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 17) A favor de ROSA JACINTA TORANCIO para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 18) A favor de MARIA MARTHA TORANZOS, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Belgrano" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 19) A favor de LUCRECIA VELEZ, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano", de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- 20) A favor de JULIA SOCORRO ZIGARAN para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Normal "Santa Rosa de Viterbo" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 21) A favor de ALBERTO NOLASCO ARIAS para proseguir estudios de Secretariado Comercial en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 22) A favor de ALICIA SUSANA ARIAS, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Normal "Santa Rosa de Viterbo" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 23) A favor de SILVIA ESTELA CASTINEIRAS, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- 24) A favor de TEODORA BLANCA CAMPOS, para proseguir estudios del Ciclo Básico del Magisterio en el Colegio Nacional de Salta "Dr. Manuel A. de Castro", por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- 25) A favor de MARIA DEL CARMEN CARUSO, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 26) A favor de OLGA ESTHER CORTE, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 27) A favor de MARCELO DANTE ESTRA, DA., para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de Salta "Dr. Manuel A. de Castro"; por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 28) A favor de ANA VIOLETA GUERRA, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- 29) A favor de MARTHA DEL PILAR MACIAS, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 30) A favor de AMANDA JESUS ORTEGA, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de "Nuestra Señora del Huerto" de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- 31) A favor de Susana Ramirez, para proseguir estudios secundarios en el Colegio Nacional de Salta "Dr. Manuel A. de Castro", por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 32) A favor de ANA MARIA SPAVENTA, para proseguir estudios de piano en el Conservatorio Fracassi de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 33) A favor de ROSA ALBA, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 34) A favor de ALBERTO AGUIRRE, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 35) A favor de PABLO COLINA, para proseguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- 36) A favor de ANA MARIA CORRALES, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Normal "Santa Rosa de Viterbo" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 37) A favor de JUAN ANTONIO CORIMAYO, para proseguir estudios de Experto Motorista en la Escuela Industrial (Ciclo Superior) de la Nación en esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 38) A favor de FANNY CORREA, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 39) A favor de GLORIA ELSA HOYOS, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 40) A favor de MARIA ELVA DEL VALLE JOAQUIN, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- 41) A favor de JUANA BEATRIZ MARTINEZ, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 42) A favor de OLGA ERINA OSTAPOFF, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Normal "Santa Rosa de Viterbo", de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 43) A favor de MARIANO PALACIOS, para proseguir estudios secundarios en el Colegio Nacional de Salta "Dr. Manuel A. de Castro"; por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 44) A favor de MANUEL VALERIO PAZ para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 45) A favor de ROBERTO SANTIAGO TIERRUELO, para proseguir estudios de Tornero Mecánico, en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- 46) A favor de OSCAR CESAR TORRES, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de Salta "Dr. Manuel A. de Castro" por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 47) A favor de ELIZABETH ROSARIO VILLAGRAN, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús, de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- 48) A favor de JUAN ANGEL ALDANA (h) para proseguir estudios secundarios en el Colegio Nacional de Salta, "Dr. Manuel A. de Castro", por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 49) A favor de MARIA DEL CARMEN BAEZ para proseguir estudios de Comercio, en la Escuela Nacional de Comercio, de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 50) A favor de EMMA ARGENTINA BURGOS, para proseguir estudios de Piano, Teoría y Solfeo, en el Instituto Tucumán de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 51) A favor de OSVALDO RICARDO CARBONELL, para proseguir estudios de Perito Mercantil, en la Escuela Nacional de Comercio de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 52) A favor de CLELIA SILVIA COPA, para proseguir estudios de Magisterio, en esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 53) A favor de TERESA MAGDALENA DIAZ, para proseguir estudios de Magisterio, en el Colegio de "Nuestra Señora del Huerto", de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 54) A favor de MARGARITA DEL VALLE FIGUEROA, para proseguir estudios de Magisterio, en el Colegio "Nuestra Señora del Huerto", de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 55) A favor de ESTHER FRANCISCA SANCHEZ, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano", de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 56) A favor de AIDA DEL VALLE AGUIRRE, para proseguir estudios de Magisterio, en el Colegio de Jesús de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- 57) A favor de MARCELO FEDERICO ANDRADE, para proseguir estudios de Perito Mercantil, en el Colegio Salesiano "Angel Zerda", de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 58) A favor de JULIA ADELA ARCE, para proseguir estudios de Magisterio, en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 59) A favor de HUGO MARCELO AVENDAÑO, para proseguir estudios de Comercio, en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 60) A favor de MARIA SOFIA BARRIONUEVO, para proseguir estudios de Magisterio, en el Colegio de "Nuestra Señora del Huerto", de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- 61) A favor de OSCAR ABELARDO BELTRAN, para proseguir estudios de Ba-

- chiller, en el Colegio Belgrano de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- 62) A favor de CESAR EDDY ECHAZU, para proseguir estudios de Técnico Mecánico en la Escuela Industrial (Ciclo Superior), de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 63) A favor de LIZARDO HECTOR DIOLI, para proseguir estudios de Bachiller, en el Colegio Belgrano de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- 64) A favor de CARLOS RAUL GUZMAN, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de Salta "Dr. Manuel A. de Castro", por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- 65) A favor de ANA MARIA LAGUNA, para proseguir estudios de Magisterio, en el Colegio de "Nuestra Señora del Huerto" de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- 66) A favor de JUANA DINA RAQUEL LEVIN, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, por la suma de doscientos pesos mensuales;
- 67) A favor de PACIFICO NICOLAS LEZCANO, para proseguir estudios de perito Mercantil en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad, por la suma de cien pesos mensuales;
- 68) A favor de OLGA LUCIA LIENDRO, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de Salta "Dr. MANUEL A. de CASTRO" de esta, por la suma de cien pesos mensuales;
- 69) A favor de Carlos Alberto Rivero, para proseguir estudios de comercio en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad, por la suma de cien pesos mensuales;
- 70) A favor de Víctor Manuel Sánchez, para proseguir estudios de mecánica del automotor a explosión en la Escuela Fábrica de la Nación N° 32 (Curso de Aprendizaje y Orientación Profesional) de esta ciudad, por la suma de cien pesos mensuales;
- 71) A favor de Irma Isabel Selis, para proseguir estudios de magisterio en el Colegio Normal "Santa Rosa de Viterbo" de esta ciudad, por la suma de doscientos pesos mensuales;
- 72) A favor de Mirian Josefina Capobianco, para proseguir estudios de magisterio en el Colegio de Jesús, de esta ciudad, por la suma de cien pesos mensuales;
- 73) A favor de Arnaldo López, para proseguir estudios de bachiller en el Colegio Belgrano de esta ciudad, por la suma de doscientos pesos mensuales;
- 74) A favor de María del Rosario Llimos, para proseguir estudios de magisterio en el Colegio de Jesús, de esta ciudad, por la suma de cien pesos mensuales;
- 75) A favor de Alicia Lorca Canovas, para proseguir estudios de magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, por la suma de cien pesos mensuales;
- 76) A favor de Berta Valeria Ramírez, para proseguir estudios de magisterio en el Colegio de "Nuestra Señora del Huerto" de esta ciudad, por la suma de doscientos pesos mensuales;
- 77) A favor de Carlos Arnaldo Rossetto, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio, de esta ciudad, por la suma de cien pesos mensuales;
- 78) A favor de Esther Oliva Andrada, para proseguir estudios de magisterio en el Colegio de "Santa Rosa de Viterbo" de

- esta ciudad, por la suma de cien pesos mensuales;
- 79) A favor de Arnaldo Damián Estrada Matheo para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de Salta, por la suma de doscientos pesos mensuales;
- 80) A favor de Carlos Alberto Nogueira Hernández, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de Salta, por la suma de cien pesos mensuales;
- 81) A favor de Marta Alicia Spaventa, para proseguir estudios de piano en el Instituto "Fracassi", por la suma de cien pesos mensuales;
- 82) A favor de María Luisa Viviani, para proseguir estudios de magisterio en el Colegio de "Nuestra Señora del Huerto" de esta ciudad, por la suma de cien pesos mensuales;
- 83) A favor de Rosa Elena Ramona Alegre para proseguir estudios de magisterio, en el Colegio Normal Santa Rosa de Viterbo, de esta ciudad, por la suma de doscientos pesos mensuales.
- 84) A favor de Marta Noemí Alvarez, para proseguir estudios de perito mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad, por la suma de cien pesos mensuales;
- 85) A favor de Elina Salomé Alvarez, para proseguir estudios de magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, por la suma de cien pesos mensuales;
- 86) A favor de Waldina Bonifacio, para proseguir estudios de magisterio en la Escuela Normal de Maestras "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, por la suma de cien pesos mensuales;
- 87) A favor de Rosa Sara Nieto, para proseguir estudios de magisterio en el Colegio de "Nuestra Señora del Huerto" de esta ciudad, por la suma de doscientos pesos mensuales;
- 88) A favor de Catalina Jaime, para proseguir estudios de bachiller en el Colegio Nacional de Salta "Doctor Manuel A. de Castro", por la suma de cien pesos mensuales;
- 89) A favor de Ester Esperanza Liendro, para proseguir estudios de magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano" de esta ciudad, por la suma de cien pesos mensuales;
- 90) A favor de Angélica Margarita Lobo, para proseguir estudios de magisterio en el Colegio Normal "Santa Rosa de Viterbo" de esta ciudad, por la suma de cien pesos mensuales;
- 91) A favor de Carmen Paz, para proseguir estudios de magisterio en el Colegio Normal "Santa Rosa de Viterbo", de esta ciudad, por la suma de cien pesos mensuales;
- 92) A favor de Rosa Angélica Alancay, para proseguir estudios de magisterio en la Escuela Normal Mixta "General Manuel Belgrano", de esta ciudad, por la suma de cien pesos mensuales;
- 93) A favor de María Ilda Antezana, para proseguir estudios de magisterio en el Colegio de "Nuestra Señora del Huerto" de esta ciudad, por la suma de cien pesos mensuales;
- 94) A favor de Gerardo Sánchez, para proseguir estudios de técnico mecánico en la Escuela Industrial de la Nación, de es-

ta ciudad, por la suma de doscientos pesos mensuales;

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO DIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5984-G

Salta, 17 de abril de 1959

Expte. N° 6351-59.

Vista la resolución N° 15, de fecha 8 de abril del año en curso, dictada por la escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen"; y atento a las cláusulas contenidas en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase la resolución N° 15, de fecha 8 de abril del año en curso, dictada por la escuela nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", que seguidamente se transcribe:

Resolución N° 15.

Visto:

Que el año lectivo se ha iniciado y siendo necesario cubrir las cátedras vacantes que se encuentran atendidas en forma interina; y Considerando:

Que es norma del establecimiento, cubrir las mismas mediante concurso de títulos y antecedentes, proveyendo de esta manera a una mayor eficiencia en el dictado de las cátedras,

Por ello,

La Directora de la Escuela de Estudios Comerciales Hipólito Yrigoyen, RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de títulos y antecedentes, hasta el día 24 del corriente, para el dictado de las siguientes asignaturas:

Matemáticas: de 1er. año, 1ra. sección con 6 horas semanales.

Castellano, de 2º año, 1ra. sección, con 3 horas semanales.

Educación democrática, de 2º año, 1ra. sección, con 3 horas semanales.

Geografía, de 2º año, 1ra. sección, con 3 horas semanales.

Francés, de 2º año, 1ra. sección con dos horas semanales.

Castellano, de 2º año, 2da. sección con 3 horas semanales.

Matemáticas de 2º año, 2da. sección, con 4 horas semanales.

Zoología, de 2º año, 2da. sección con 2 horas semanales.

Educación democrática, de 2º año, 2da. sección, con 3 horas semanales.

Geografía, de 2º año, 2da. sección, con 3 horas semanales.

Historia, de 2º año, 2da. sección con 2 horas semanales.

Cultura musical, de 2º año, 2da. sección con 1 hora semanal.

Caligrafía y Dib. Orn., de 2º año, 2da., sección, con dos horas semanales.

Contabilidad, de 3er. año, con 2 horas semanales.

Francés de 5to. año, con 3 horas semanales.

Mecanografía, de 6º año, con 2 horas semanales.

2º) Elevar la presente resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública.

2º) Cópiese en el libro de resoluciones y archívese.

Ana M. Guía de Villada, contador público nacional. Directora. — Manuel A. Soto, secretario.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5985 — G.

Salta, 17 de abril de 1959
Expte. N° 6350/59.

—VISTA la Resolución N° 16 de fecha 9 de abril del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 16 de fecha 9 de abril del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", que seguidamente se transcribe:

RESOLUCION N° 16.

—VISTO: Que la iniciación del año lectivo pasado, fueron designados en forma interina profesores del Establecimiento para el dictado de las cátedras vacantes por renunciación de sus titulares; y

CONSIDERANDO:

"Que los mencionados Profesores fueron designados en su oportunidad previo concurso de títulos y antecedentes;

Que siguiendo el espíritu del Art. 95 del Estatuto del Docente, en lo que se refiere a la enseñanza media, establece que se debe asignar a cada profesor un mínimo de 12 horas semanales;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES

"H. IRIGOYEN

RESUELVE:

1º) Confirmar en las cátedras que ha continuación se detallan a los siguientes Profesores:

Matemáticas de 1º Año, 4º Sección, con 6 horas semanales al Profesor Emilio Canovas.
Inglés de 1er. Año, 4º Sección, con 3 horas semanales al Profesor Juan José Ortíz.
Historia de 1º Año, 4º Sección, con 3 horas semanales a la Profesora Olga I. Guadagni.

Cultura Musical 1º Año, 4º Sección, con una hora semanal a la Profesora Zenaide Lasi.
Caligrafía 1º Año, 4º Sección, con 3 horas semanales a la Profesora Juana Zuleta.
Contabilidad 1º Año, 4º Sección, con 3 horas semanales al Cont. Púb. Nac. Roberto V. García.

Contabilidad de 4º Año con 4 horas semanales al Cont. Púb. Nac. Agustín López Cabada.
Contabilidad de 5º Año, con 5 horas semanales al Cont. Púb. Nac. Francisco R. Villada.

Geografía de 6º Año, con 2 horas semanales a la Profesora Teresa Cadena.
Derecho Comercial 6º Año, con 3 horas semanales a la Dra. Eloísa Aguilar.

Organización del Comercio 6º Año, con 3 horas semanales al Cont. Púb. Nac. Agustín López Cabada.

Economía Política 6º Año, con 2 horas semanales al Dr. Belisario Galyán García.

2º) Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública.

3º) Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

Firmado: ANA M. GUÍA DE VILLADA Cont. Púb. Nac., Directora — Manuel A. Soto, secretario.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5986 — G.

Salta, 17 de abril de 1959
Exped. N° 5753/59.

—VISTA la presente solicitud de licencia extraordinaria por Servicio Militar, del Auxiliar 2º señor Eduardo Oscar Parra, elevada por la Dirección General del Registro Civil; y atento al informe de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria por Servicio Militar con el 50% de sus haberes al Auxiliar 2º señor Eduardo Oscar Parra, de la Dirección General del Registro Civil, a partir del 2-2-59, y mientras dure la permanencia del mismo en las filas de Ejército, encontrándose comprendido en el artículo 27º del decreto ley N° 622-57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5987 — G.

Salta, 17 de abril de 1959
Expte. N° 6248-59.

Vista la presente solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, de la maestra señora Victoria Bayón de Lozada, de la escuela de manualidades, a cargo de la dirección de la filial de Güemes y atento al informe de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la maestra Victoria Bayón de Lozada, de la escuela de manualidades, a cargo de la dirección de la Filial Güemes, por el término de seis (6) meses, a partir del 15/4/59, encontrándose comprendida en las disposiciones del Art. 3º, del decreto ley N° 622-57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5988-G

Salta, 17 de abril de 1959
Expdte. N° 6361-59.

Vista la nota N° 131-M-13 de fecha 10 del mes en curso, en la cual la Dirección General del Registro Civil, comunica el fallecimiento de la encargada de la oficina del Registro Civil de la localidad de la Unión (departamento de Rivadavia),

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase vacante el cargo de encargada de la oficina del Registro Civil de la localidad de La Unión. (Dpto. Rivadavia, por fallecimiento de la titular, señora Inés Torres Gómez de Romero, con anterioridad al día 28-III-59.

Art. 2º. — Encárgase interinamente de la oficina del Registro Civil de la localidad de La Unión, (Dpto. Rivadavia), a la autoridad policial de la misma, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5989-G

Salta, 17 de abril de 1959
Expte. N° 6377-59.

Visto lo solicitado en nota de fecha 13 del mes en curso, por el señor Intendente Municipal de la localidad de Pichanal (Dpto. de Orán),

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase feriado el día 23 del mes en curso, en la jurisdicción municipal de Pichanal (Dpto. Orán), con motivo de celebrarse las fiestas patronales en honor del Santo Patrono, San Jorge.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5990-G

Salta, 17 de abril de 1959
Expdes. N°s. 6341-59 y 6336-59.

Vistas las notas N°s. 318 y 324, de fechas 7 y 10 de abril del año en curso, elevadas por la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Ignacio Lugones, al cargo de médico ayudante (personal administrativo y técnico), de la Cárcel Penitenciaria, a partir del día 10 del corriente mes.

Art. 2º. — Designase en carácter de ascenso, al actual médico especialista de la Cárcel Penitenciaria, doctor Juan P. González, en reemplazo del doctor Ignacio Lugones.

Art. 3º. — Designase al doctor Jorge Pescador, M. I. 7.226.327, Clase 1932, en reemplazo del médico especialista, doctor Juan F. González, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 4º. — Designase en el cargo de impresor (Personal obrero y de maestranza) de la Cárcel Penitenciaria a don Mauro Walter Moreno, M. I. N° 7.231.407, Clase 1933, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5991-G.

Salta, 17 de abril de 1959
Expte. N° 6349-59.

Vista la presente solicitud de licencia extraordinaria por servicio militar, del señor Luis Carlos Gómez, elevada por Jefatura de Policía; y atento al informe de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 3 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia extraordinaria por servicio militar, con el 50% de sus haberes al señor Luis Carlos Gómez, oficial inspector de Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 2/3/59, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° del Decreto-Ley N° 622-57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5992-G

Salta, 17 de abril de 1959
Expte. N° 6371-59

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1566, de fecha 10 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Trasládase desde el día 1° de mayo del año en curso, con igual cargo a la Policía Ferroviaria y en reemplazo de don Pedro Salas, al actual agente (514) don Nicolás Mamani, de la policía de la provincia, que se encuentra afectado a la comisaría de General Güemes.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5993-A

Salta, 17 de abril de 1959

Visto la renuncia presentada por la señora Antonia D. Cendra de Largeaud, al cargo de auxiliar mayor, enfermera del consultorio de Villa Campo Caseros, a partir del día 10 de abril en curso;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Acéptase la renuncia presentada por la señora Antonia D. Cendra de Largeaud, al cargo de auxiliar mayor, enfermera del consultorio de Villa Campo Caseros dependiente de la Asistencia Pública, a partir del día 10 de abril en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5994-A

Salta, 17 de abril de 1959

Visto estas actuaciones relacionadas con el fallecimiento del señor Pedro Celestino Aramayo, enfermero de San Antonio de Iruya,

ocurrido el día 5 de abril del corriente año; Por ello y atento a lo informado por la oficina personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Declárase vacante el cargo de auxiliar mayor —enfermero de San Antonio de Iruya— dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 5 de abril del corriente año, por fallecimiento del titular don Pedro Celestino Aramayo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5995-A

Salta, 17 de abril de 1959.

Visto el reconocimiento de servicios solicitado por el médico regional de La Viña, a favor de la señorita Josefa Adela Uribe, quien se desempeñó como Personal de Servicio en esa repartición sanitaria, durante el mes de marzo p.pdo., en reemplazo de Rosa Angela Garro, que fuera trasladada;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Josefa Adela Uribe en la categoría de auxiliar 4° Personal de servicio de la estación sanitaria de La Viña, durante el tiempo comprendido entre el 2 y 31 de marzo del corriente año, en reemplazo de la señorita Rosa Angela Garro que fuera trasladada.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)4, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5996-A

Salta, 17 de abril de 1959.

Nota del Hospital de Cerrillos.

Visto la nota cursada por la directora del hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados en ese establecimiento por la señorita Francisca Apaza;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Francisca Apaza, (documentos de identidad en trámite), en la categoría de auxiliar 4°, por haberse desempeñado como cocinera y lavandera en el hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, durante el tiempo comprendido desde el día 1° de noviembre de 1958, al 31 de marzo del año en curso.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Prin

cial a)4, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5997-A

Salta, 17 de abril de 1959.

Expte. N° 31.506-59.

Visto el pedido formulado por la Dirección de la Vivienda, referente a la provisión de cuatro cubiertas medidas 600 x 16 de 4 telas marca Good Year, con destino a la unidad Land Rover, chapa oficial N° 158 de esta repartición; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por el Tribunal de Cuentas, dicha compra deberá efectuarse a los precios oficiales vigentes en plaza, conforme a lo especificado por Dirección de Precios y Abastecimiento, y en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 55°, Inciso j) de la Ley de Contabilidad N° 705-57, que dice: "Cuando exista notoria escasez en el mercado local de los bienes a adquirir, circunstancia que deberá ser acreditada, en cada caso, por las oficinas técnicas competentes";

Por ello y atento a lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y por Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de cuatro (4) cubiertas, medidas 600x16 de cuatro telas, marca Good Year, al precio oficial establecido por la Dirección de Precios y Abastecimientos, en la firma Alonso López, de esta ciudad, con destino a la unidad Land Rover, chapa oficial N° 158, de la Dirección Provincial del Trabajo, en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 55°, inciso j) de la Ley de Contabilidad N° 705-57.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a)1, Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5998-A

Salta, 17 de abril de 1959.

Expte. N° 31.119-59.

Visto las renunciaciones presentadas por la señorita María Eugenia Herrera y señora Emma de Caramonte, a los cargos de enfermeras del hospital "San Roque" de Embarcación; atento a las propuestas presentadas por el director del citado establecimiento, a lo dispuesto por el titular del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y a lo informado por sus Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Eugenia He-

rrera, al cargo de auxiliar mayor —enfermera del hospital San Roque, de Embarcación— a partir del día 11 de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que tome servicios, auxiliar mayor —enfermera del hospital San Roque, de Embarcación— a la señora Emilse Trinidad Barrientos de Tejerina, L. C. N° 0.659.451, en la vacante por renuncia de la anterior titular, señora Emma Pereyra de Claramonte, aceptada mediante decreto N° 5239, de fecha 4 de marzo del corriente año.

Art. 3º. — Ascíendese a la categoría de auxiliar mayor —enfermera del hospital San Roque, de Embarcación— a partir del día 1º de abril del corriente año, a la actual auxiliar 4º —Personal de Servicio— del citado establecimiento, señorita Marina Román, en la vacante por renuncia de la señorita María Eugenia Herrera.

Art. 4º. — Designase, a partir de la fecha en que tome servicios, auxiliar 4º —Personal de Servicio del hospital San Roque de Embarcación— a la señora Sara Angela Pérez de Díaz, L. C. 3.025.452, en la vacante por ascenso de la señorita Marina Román.

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 2º y 3º, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1 Principal a)1, Parcial 1, lo dispuesto en el art. 4º del anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)4, de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5999-A

Salta, 17 de abril de 1959.

Visto el reconocimiento de servicios solicitado por el director de la Asistencia Pública, a favor de la señora Margarita B. de Manzur, quien se desempeñó como telefonista de esa repartición, durante el tiempo comprendido entre el 16 de enero al 23 de marzo del corriente año, en reemplazo de la titular señora María B. de Cancino, que se encontraba con licencia por enfermedad, luego fallecida:

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Margarita Bernasconi de Manzur (documentos en trámite), en la categoría de auxiliar 1ra. —telefonista de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido desde el 16 de enero al 23 de marzo del año en curso, en reemplazo de la señora María B. de Cancino, que se encontraba con licencia por enfermedad, luego fallecida.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 6000-A

Salta, 17 de abril de 1959.

Visto los reconocimientos de servicios solicitados por el Director del Departamento de Lucha Antituberculosa, a favor de la señora Luisa Acoria de Viveros y Sitas Sabina Viterba

Quéllar y Teresa Sosa, quienes se desempeñaron como Personal de Servicios Generales en ese Departamento, durante el mes de marzo ppdo.;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Luisa A. de Viveros L. C. 0.820.341 y señoritas Sabina Viterba Cuéllar L. C. N° 3.809.333 y Teresa Sosa, L. C. N° 2.770.549, en las categorías auxiliares 5º — Personal de Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa— durante el tiempo comprendido entre el 1º y 31 de marzo del corriente año; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inc. I, Item I, Princ. a)4 Parcial 2]1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3593 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento La Poma, presentada por el señor José Nioi y cedida a la Compañía Minera "La Poma", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, en expediente número 64.224-N, el día cinco de setiembre de 1956 a horas diez y cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el centro del Abra Chorrillos y se miden 2.800 mts. con azimut 126º 30'; 5.000 mts. con azimut 216º 30'; 4.000 mts. con azimut 306º 30'; 5.000 mts. con azimut 36º 30' y 1.200 mts. con azimut 126º 30'.— La zona solicitada resulta superpuesta en 44 hectáreas aproximadamente al cateo expte. N° 100.533-T-54 y en 36 hectáreas a la mina Elvira, expte. 1077-C-43, resultando una superficie libre aproximada de 1.920 hectáreas. A lo que se proveyó.— Salta, Abril 13 de 1959.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 24/4 al 8/5/59.

N° 3557 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Minera Gavenda S. R. L. Ind. y Com., en expediente número 2809-C el día seis de Junio de 1958 a horas diez y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: el lado Nor-Este que determina el polígono que encierra este

cateo tiene 5 km. y azimut magnético norte de 128º 54'; el lado Sud-Este mide 4 km. y azimut magnético de 218º 54'; el lado Sud-Oeste 5 km. y azimut magnético 308º 54' y finalmente el lado Nor-Oeste, mide 4 km. orientado con azimut magnético Norte 38º 54'. El lado Nor-Este lo delimita una línea ideal que parte del mojón de madera colocado en el lugar y en Nevado de Quevar.— La zona solicitada se superpone en 110 hectáreas aproximadamente a la mina El Hornero, Expte. 1413-A-45 y 450 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2621-LI-57, resultando una superficie libre aproximada de 1.440 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 24 de 1959.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 16 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21/4 al 5/5/59

N° 3551 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Productora de Boratos S. A., expediente número 64.177-C, El Día Treinta y uno de Julio de 1956 a Horas Ocho y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina "Esperanza", expte. 1230-W, se medirán 5.000 metros con rumbo Sud 2º15' Oeste, para encontrar el punto A.— Desde este punto se medirán 4.000 metros con rumbo Norte 87º45' Oeste para encontrar el punto B.— De los extremos de estas líneas se levantarán perpendiculares cerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta estar superpuesta en 400 hectáreas a las minas Monte Blanco, expte. 1213 W. y Monte Azul, expte. 1221-W, la zona libre restante se encuentra dividida en dos fracciones: una al Oeste de aproximadamente 150 hectáreas y otra Este de 1.450 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 1º de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 10 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 21-4 al 5-5-59

N° 3550 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una zona de Mil Doscintas Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Productora de Boratos S. A., en expediente número 64.175-U. El día Treinta y uno de Julio de 1956 a horas ocho y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "La Paz III" expte. 1198-C, se medirán 4.000 metros Sud 22º27'50" Oeste para encontrar el punto A.— Desde este punto se medirán 3.000 metros Norte 67º32'10" Oeste para encontrar el punto B.— De los extremos de estas líneas se levantarán per-

pendiculares cerrando una superficie de 1.200 hectáreas.— La zona peticionada se superpone en 982 hectáreas aproximadamente a los cateos expediente n° 64.018-G-56, 100.705-G-56 y 64.020-G-56 y a la mina "Santa Rosa" expediente n° 1220-W, resultando una zona libre restante de 218 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 1° de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 10 de 1959.
Entre líneas: "DE JULIO". vale.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-4 al 5-5-59

N° 3534 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minales de Primera y Segunda categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Caldera y Rosario de Lerma, presentada por el señor Marcelo Diez en expediente número 2847-D. El Día Once de Julio de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del arroyo de Las Tinajas o San José con el río Ovejería y se miden 5.666 metros az. 290° hasta el punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 2.097 metros azimut 20°, 4.000 mts. azimut 290°, 7.020 mts. 35 centímetros azimut. 180°, 1.850 mts. azimut 110° y por último 4.500 mts. azimut 20° para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— El río Ovejería es el que baja del Abra de Ovejería y el Arroyo de las Tinajas es el que baja del Arroyo de las Tinajas y que se junta con el Arroyo de San José, que es el que baja desde el Abra Cuesta Grande, continuando con el nombre de Las Tinajas hasta su desembocadura en el Río Ovejería, que es el punto de referencia tomado para la ubicación de la zona solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2832-R-58.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 2 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 14 de 1959.
Entre líneas: "es el que baja del arroyo de Las Tinajas". vale.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17 al 30-4-59

N° 3529. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria presentada por el señor Eugenio Agustín Guilianotti en expediente N° 64.081-G el día dieciocho de abril de 1956 a horas once y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón N° III de la mina "La Ciénaga" (Expte. N° 924-G) y se midieron 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.500 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste,

5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último, 2.500 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 18 hectáreas a la mina "La Ciénaga", en 300 hectáreas al cateo Expte. N° 100.591-G-54 y en 324 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 64.024-L-56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1358 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, 1° de octubre de 1958. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, abril 15 de 1959. — Roberto A. de los Ríos. secretario.

e) 16 al 29/4/59

LICITACION PUBLICA

N° 3583 — M. E. F. y O. P. — Administración General de Aguas de Salta.

Fíjase el día 18 de mayo próximo o día subsiguiente si fuera feriado a horas 11 para la apertura de las propuestas que se presenten a la licitación pública convocada para la contratación de la obra N° 448 "Ampliación red aguas corrientes en barrio ENDE y Vialidad Nacional", que cuenta con un presupuesto básico \$ 487.926.70 m/n (Cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos veintiseis pesos con 70/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones, respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 300 m/n., de sección facturado de la repartición, San Luis 52. LA ADMINISTRACION DE AGUAS Salta, abril de 1959.

e) 23/4 al 7/5/59

N° 3556 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 550

"Llámanse a Licitación Pública YS. N° 550, por la mano de obra de carga y descarga de materiales en Playa de Almacenes de Vespucio, cuya apertura se efectuará el 28 de Abril del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF. del Norte Campamento Vespucio (Salta). Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador del Yacimiento. Norte
e) 21 al 27-4-59

N° 3552 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Santa Fé 690 - Bs. As. - República Argentina Llámanse a Licitación Pública n° 891 — Expediente n° 1179-59, cuya apertura se efectuará el día 6 de mayo de 1959 a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección de Parques Nacionales, para la "PROSECUCION DE LA OBRA HOSTERIA FINCA EL REY", Departamento de Anta, Provincia de Salta.

Los pliegos con un cargo de \$ 250.— m/n. cu. pueden retirarse en la calle Santa Fé 690 — 2° Piso — Capital Federal, como así también en la Intendencia Finca El Rey — Provincia de Salta. GARANTIA: 1% del valor del presupuesto oficial.

2° JEFE DE LA DIVISION SUMINISTROS
e) 21 al 27-4-59

N° 3514 — M. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 50, tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$ 4.830.321,80 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 15/4 al 6/5/59

LICITACIONES PRIVADAS

N° 3595 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — LICITACION PRIVADA N° 3.

Llámanse a Licitación Privada, para el día 5 de Mayo próximo a horas 11 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de: Máquinas de Escribir, con destino a Dirección Provincial del Trabajo y a la Brigada de Profilaxis de la Peste, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras. Buenos Aires 117. Salta, Teléfono 4796.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
e) 24/4/59.

EDICTOS CITATORIOS

N° 3588 — Ref: Expte. N° 1477/55 (1) ALFONSO LIENDRO s. o. p. 136/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Liendro tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,16 l/segundo, a derivar del río Corralito (márgen izquierda) mediante un canal comunero, carácter temporal-eventual, una superficie de 3.000 ms., del inmueble Sección J manzana 1 parcela 2 fracción finca el Huasó catastro N° 1408, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 24/4 al 8/5/59.

N° 3587 — Ref: Expte. N° 13411/48 HILARIO ELADIO GONZA s. r. p. 136/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Hilario Eladio Gonzá tiene solicitado renocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,36 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 4.5000 has. del inmueble "Moyar ó Bella Vista", catastro N° 494, ubicado en Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, turno de 36 horas en ciclos de cada 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 24/4 al 8/5/59.

N° 3586 — Ref: Expte. N° 14629/48 JORGE MANUEL CEDOLINI s/ transferencia a su nombre p. 131/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Jorge Manuel Cedolini tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante decreto N° 416 del 28 de octubre de 1955, a derivar del río Discoipe (márgen izquierda), por la acequia sin nombre, con carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de 6 Has.

de inmueble "Finca Belgrano" catastro N° 616 y para el uso del funcionamiento de un Molino, ubicado en el departamento de Chichacoana.

Administración General de Aguas de Salta e) 24/4 al 3/5/59

N° 3555 — REF: Expte. N° 3250-49.— FRANCISCA SERAFINA MARIN DE GUZMAN s. r. p. 136-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCA SERAFINA MARIN DE SOTO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,33 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha) y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2,6214 Has., del inmueble "Alto Alegre" catastro N°s. 39 y 62, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos.— En estiaje, turno de 4 horas 17 minutos en ciclos de cada 11 días con todo el caudal de la acequia San Isidro.

Administración General de Aguas de Salta e) 21-4 al 5-5-59

N° 3554 — REF: Expte. N° 15406/48.— GUILLERMINA VILLEGAS DE ROJO s. r. p. 136/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GUILLERMINA VILLEGAS DE ROJO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,38 l/segundo a derivar del río Guachipas (márgen izquierda) por la hijuela Del Bajo y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,6743 Has., del inmueble catastro N° 452, ubicado en Talapampa, Departamento La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 54 días con todo el caudal de la acequia Del Bajo.

Administración General de Aguas de Salta e) 21-4 al 5-5-59

N° 3533 — REF: Expte. N° 3093-49.— CIRIACO LAUDINO MARQUEZ s. r. p. 131-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CIRIACO LAUDINO MARQUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,62 l/segundo, a derivar del Río Tala (márgen izquierda), por el canal denominado El Molino, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 10,7066 Has. del inmueble "SAN RAFAEL", (dos fracciones), catastro N° 270, ubicado en el Departamento de La Candelaria. En estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Administración General de Aguas de Salta e) 17 al 30-4-59

N° 3505 — REF: Expte. N° 2678/48.— SARA NACER DE TAMER s. r. p. 135/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SARA NACER DE TAMER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD 20 y 10 Has. con dotaciones de 105 y 5,25 l/segundo, y con carácter TEMPORAL-EVENTUAL 10 y 5 Has. con dotaciones de 5,25 y 2,62 l/segundo, a derivar del Arroyo El Molino y Río Guachipas por las hijuelas El Molino Del Bajo o Del Alto y Coropampa respectivamente, para el inmueble

de "SAN JOSE" catastro N° 284, ubicado en el Departamento de Guachipas.— En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 8 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa (2da. Sección), en un ciclo de 40 días y 6 días 12 horas con la mitad del caudal total del Arroyo El Molino a derivar de la hijuela Del Bajo o Del Alto en un ciclo de 30 días, más 24 horas por la hijuela Del Alto los 31 de cada mes, con la mitad del caudal total del Arroyo El Molino para riego de la Casa Quinta (Fracción D).

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 14 al 27/4/59

N° 3495 — REF: Expte. N° 14729/48.— CRUZ CHOCOBAR s. r. p. 136/2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Cruz Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,38 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7204 Has., del inmueble "Loté N° 4" (Fracción Finca Peñaflo), catastro N° 163, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 1 1/2 hora en ciclos de cada 16 días con todo el caudal de la acequia Grandé.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 13 al 24/4/59.

N° 3494 — REF: Expte. N° 13999/48. — AMELIA DIAZ DE LOPEZ s. r. p. 135/2. — PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amelia Díaz de López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,50 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,9698 Has., del inmueble "El Panteón", catastro N° 36, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 8 días con todo el caudal de la acequia El Pueblo.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 13 al 24/4/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3590 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Apolinaria López de Benítez, Salta, 14 de abril de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario e) 24/4 al 9/6/59

N° 3582 — SUCESORIO — El señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos. Salta, 9 de abril de 1959. Agustín Escalada Yriondo, secretario. e) 23/4 al 3/6/59

N° 3578 — SUCESORIO — El doctor Manuel Alberto Carrier, juez de primera instancia, en lo civil y comercial, del distrito sud Metán cita y emplaza por treinta días a her-

ederos, acreedores y legatarios de don Martín Navarro, Secretario a cargo del doctor Roberto de la Cruz, Salta, 24 de abril de 1959. Manuel Mogro Moreno, Secretario. e) 24/4 al 3/6/59

N° 3563 — SUCESORIO: Juez Civil y Comercial Cuarta (Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Vilca, Salta, 20 de abril de 1959. Manuel Mogro Moreno, Secretario. e) 24/4 al 3/6/59

N° 3560 — José Ricardo Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano.— Salta, 20 de Abril de 1959. Aníbal Urribarrí — Escribano Secretario e) 21-4 al 4-6-59

N° 3559 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Arturo Fernández por el término de 30 días.— Salta, 8 de Abril de 1959. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 21-4 al 4-6-59

N° 3558 — SUCESORIO — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, (Salta), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña SINESIA ZIGARAN DE TEBAR San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de 1959. Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario e) 21-4 al 4-6-59

N° 3548 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juan Santiago Orquera.— Salta, 6 de Abril de 1959. Agustín Escalada Yriondo — Secretario. e) 21-4 al 4-6-59

N° 3543 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga ó Juan Carlos Jesús Quiroga. Salta, Abril 2 de 1959. e) 20/4 al 3/6/59

N° 3541 — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Alfonso Botelli y cita por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento. Edicto en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.— Secretario: Dr. Manuel Mogro Moreno. Salta, 10 de Marzo de 1958. e) 20/4 al 3/6/59.

N° 3527 — El juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nemesio López. Salta, 13 de febrero de 1959. WALDEMAR A. SIMENSEN, escribano secretario. e) 16/4 al 1/6/59

N° 3513 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Hilario Soto. Salta, 8 de abril de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario. e) 15/4 al 29/5/59

Nº 3517 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Humberto Cedolini.

Salta, 7 de abril de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 15/4 al 29/5/59

Nº 3511 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier Juez de 5ª Nominación C. y C.; cita a los herederos y acreedores de Carlos Alberto Pedro Spallarossa, por treinta días.— Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, 13 de Abril de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59.

Nº 3501 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de DESIDERIO PRESENAION CANIZARES por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3500 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de MODESTA MARTINEZ DE FLORES por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos B. Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3499 — El señor Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA NATIVIDAD MARQUEZ por el término de Ley.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 13 de 1959.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado de 1ra. Nominación Civil y Comercial
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3491 — EDICTO SUCESORIO:
El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Ofelia Burgos de Cardozo, cuya sucesión se declaró abierta.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/4 al 26/5/59.

Nº 3486 — SUCESORIO.
Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerardo Elvira López.— Salta, abril 9 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.
e) 10/4 al 22/5/59.

Nº 3480 — SUCESORIO:
El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Flores Mamerto Gerónimo.

Salta, 7 de Abril de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10/4 al 22/5/59.

Nº 3476 — SUCESORIO — El señor juez de 1ra Instancia y 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Dámaso Paz. — Salta, marzo 20 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3472 — El señor juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de don José Ramón Castañeira, para que hagan valer sus derechos. — Salta abril 3 de 1959
ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3464 — SUCESORIO:
Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PACIFICO GAUNA.— Salta, Abril 7 de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 8-4 al 20-5-59.

Nº 3456 — El juez en lo Civil 2a. Nominación, doctor José Rica do Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Giménez.— Anibal Urribarri, secretario. — Salta, abril 3 de 1959.

e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3449 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de Rasmi Moisés. — Salta, 6 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3439 — El señor juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Chaya, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1959
Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario —

e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3427 — EDICTOS.
El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña Clementina Parra.— Salta, 2 de Abril de 1959.
AGUSTIN ESCALADA, YRIONDO, Secretario.
e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3425 — EDICTO SUCESORIO:
José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mariano Berbel.— Salta, 30 de Marzo de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3421 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama.

Salta, Marzo 11 de 1959.
Dra. Eloisa G. de Aguilar — Secretaria.
e) 2/4 al 14/5/59.

Nº 3418 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Corimayo.

Salta, Marzo 3 de 1959.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3416 — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Custodio Monasterio.

Salta, 31 de Marzo de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3413 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de S. R. de la Nueva Orán, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de Abraham Naser y María Yazlle de Naser.

San R. de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
z

e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3412 — Sucesorio: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bohuefil, Allia Narz de ó Bohuefil, Allia Elías de.

Salta, Marzo 12 de 1959.
Anibal Urribarri, — Escribano Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3397 — El juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Andrés Benjamín Nanni, por treinta días. — Salta, marzo 20 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 19/4 al 13/5/59

Nº 3396 — El señor juez de primera instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Gaudelli. Salta, 17 de marzo de 1959. — Anibal Urribarri, escribano secretario.

e) 19/4 al 13/5/59

Nº 3350 — SUCESORIO — Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Taboada, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3348 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cequeira o Zequeira o Sequira Mercedes Silcar de Cequeira, o Zequeira o Sequeira Jacinto. — Salta, febrero 20 de 1959.

Waldemar A. Simesen, Escribano secretario
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3316 — SUCESORIO: Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer, con habilitación de la feria de Semana Santa.—

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959.—
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3315 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Robustiano Lomba, bajo apercibimiento.—

Salta, Febrero 19 de 1959.—
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3202 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA BAKROSO DE BARROSO.— Se habilita la Feria de Semana Santa.—

Salta, Marzo 12 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3286 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rondón. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3280 — SUCESORIO — El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sarmiento Andrés Victoriana. — Salta, 27 de febrero de 1959
WALDEMAR A. SIMESÉN — Escribano Secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3275 — SUCESORIO — El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdán de Paz, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

TESTAMENTARIA

Nº 3470 — TESTAMENTARIO — El señor Juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gregoria Rosaura Díaz. Salta, marzo 20 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3467 — TESTAMENTARIA: Ernesto Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA DOLORÉS GÓMEZ MIRON ó MARÍA GÓMEZ MIRON DE MORENO ó MARÍA GÓMEZ DE MORENO CALBACHE ó MARÍA GÓMEZ DE MORENO, bajo apercibimiento legal.

Dr. SEVERINO DIAZ — Secretario Interino
Juzgado Civil — División Norte
e) 8-4 al 20-5-59

REMATES JUDICIALES

Nº 3585 — Por Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — Magnífico lote de terreno en esta capital — BASE \$ 6.000

El día lunes 18 de mayo de 1959, a horas 17 y 30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 6.000 m/n., (seis mil pesos moneda nacional), un lote de terreno en esta ciudad en la calle J. M. Leguizamón entre Bolívar y Brown, individualizado con la letra "a" en el plano de subdivisión Nº 2.105 y con una extensión de 7 metros de frente por 48,20 metros de fondo o sea una superficie total de 337,40 metros cuadrados. Límites, Norte, calle Leguizamón; Sud, propiedad de José Hurtado; Este, propiedad de C. Perea y Oeste propiedad de Carlos Masciarelli. Nomenclatura Catastral Nº 6.616, Circ. I, Sec. H, Manzana 28, Parcela 26, títulos inscriptos en el Departamento Jurídico a folio 216 asiento 231. Libro 12 de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo C. y C. en los autos "Sucesorio de Carlos Frissia", Expte Nº 17.409-55. En el acto del remate, el treinta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/4 al 14/5/59

Nº 3537 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Torno Mecánico, — Base \$ 80.753.15

El día 24 de abril de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, con la Base de Ochenta mil setecientos cincuenta y tres pesos con quince centavos m/n., Un torno mecánico marca Catita mod. L. P. N. -15 caja Norton Nº 524 de 1.50 metros entre-puntas, con accesorios, motor

trifásico marca "Charleroi", Nº 57048, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Florentino Bautista Alesio, domiciliado en San Juan 785, Ciudad donde puede ser revisado por los interesados.

El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.

Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — Sabantor S. R. L. vs. Florentino Bautista Alesio, Expte. Nº 27.284/59 Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 24/4/59

Nº 3523 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES — EN ESTA CIUDAD

El día 6 de mayo de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169.— Ciudad, remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Córdoba y Lerma, designado como Lote Nº 2 del plano 1914. Mide 9.— mts. de frente por 22.— mts. en costado Este y 21.97 en costado Oeste. Superficie 197.86 mts.2 Limita al Norte Lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11. Catastro N— 15.719. Valor fiscal \$ 5.500.— Base \$ 3.666.66.

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 11 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente 8.35 mts. de contra-frente por 44.97 mts. en costado Este y 44.95 mts. en costado Oeste. Superficie 375.64 mts.2. Limita al Norte fondos del lote 8; al Este parte lote 5 fondos lotes 3 y 4 y lote 2, Sud calle Tucumán y al Oeste lote 12. Catastro N— 15.720. Valor fiscal \$ 7.500. Base \$ 5.000.—

3º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 12 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente por 44.95 mts. en costado Este y 44.93 mts. en costado Oeste. Superficie 375.70 mts.2. Limita al Norte fondos de los lotes 8 y 9; al Este lote 11; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 13. Catastro N— 17.521. Valor fiscal \$ 7.500.— Base \$ 5.000.—

4º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 13 del plano 1914. Mide 8.60 mts. de frente; 10.16 mts. de contra-frente por 44.93 mts. en costado Este y 44.90 mts. en costado Oeste. Superficie 443.76 mts.2. Limita al Norte parte de los fondos de los lotes 10 y 9; al Este lote 12; al Sud calle Tucumán y al Oeste propiedades de los señores José E. Olivera y Julio Birman. Catastro N— 15.723. Valor fiscal \$ 20.200.— Base \$ 13.466.66.

Título de todos los inmuebles descriptos a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. de I. de La Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Aída Rossi vs. Antonio Gimenez, Expte. Nº 38.001/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 15/4 al 6/5/59.

Nº 3475 — Por: Martín Leguizamón — Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás. Ubicada en Chicoana. Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.

El 27 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 223 por orden del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio Ejecución Fi-

potecaria contra don Normando Zúñiga, expediente Nº 901/56, venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guannuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel, a cargo del comprador. BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 30 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3474 — Por Martín Leguizamón — Judicial Casa en Metán — Base \$ 70.000

El 22 de mayo próximo, a las 11 de la mañana en el escritorio 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia, en lo C. y C. en juicio "Exhorto Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación de Tucumán, en juicio Pascuala Ibáñez vs. Víctor González", venderé con la base de setenta mil pesos, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio 617, Metán, con todo lo edificado, plantado, etc., 11.50 metros de frente por 38 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte: propiedad de Suc. Francisca R. de Rubio; Sud, Obdulia P. de López; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Ferrocarril General. Belgrano. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

"Por", BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 3 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3466 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES

El Día 29 de Abril de 1959 A las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Terreno edificación, ubicado en la esquina Nor-Este de las calles Córdoba y Damián Torino, designado con la letra "B" del plano 2304.— Mide 9.73 m. de frente; sobre calle Córdoba; 10.89 m. de contra-frente por 28.59 m. s/calle Damián Torino y 31.24 m. en costado Norte. Superficie 378.21 mts.2. de ochava Limita: Al Norte fracción "A"; Al Este fracción "C"; Al Sud calle Damián Torino y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro N-1505- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 60.600 BASE \$ 40.400.—

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Córdoba entre Damián Torino e Independencia, designado con letra "A" del plano 2304. Mide 10.— m. de frente; 10.02 m. contra-frente por 31.24 m. y 30.52 m. de fondo. Superficie 308.80 mts.2.— Limita: Al Norte prop. de José E. C. Figueroa; al Este con fracción "C" al Sud fracción A y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro 9739- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE \$ 1.333.33.

Títulos de ambos inmuebles a folios 419 y 432 asientos 1 y 1 de los libros 42 y 74 R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la cau-

sa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria — MANUEL S. RODRIGUEZ VS. DELFIN TOLABA, Expte. N° 38.839/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28-4-59

N° 3461 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial — Inmueble en Gral. Güemes BASE \$ 13.333,33

El día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas en el hotel Robert calle San Martín entre Aicén y J. B. Alberdi Ciudad de Gral. Güemes (Provincia de Salta) donde estará mi bandera, remataré con la BASE de Trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en la expresada Ciudad con frente a la calle Alberdi cuya extensión es de diez metros de frente de Noroeste a Sudeste por veinte metros treinta y tres centímetros de fondo de Noreste a Sudoeste; limitando al Noreste con la calle Alberdi; al Sudeste con el resto del Lote N° 3 de Jesús María Gómez; al Sudoeste con el Lote N° 2 de la Manzana 6° del plano Municipal y al Noroeste con el Lote N° 4 de la citada Manzana; Nomenclatura Catastral. Partida 456- Parcela 6 de la Manzana 30 Sección A. Título inscripto al folio 317, Asiento 1 Libro 1° del R. I. Campo Santo En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria José D. Rivero crédito subrogado a favor de D. Tomás Mulki vs. Adrián J. Gasca Exp. N° 21.888/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8-4 al 20-5-59

N° 3399 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Y JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO (en común para esta subasta)

Por orden de la Comisión de Vigilancia del Concurso del señor P. Martín Córdoba, el 15 de mayo próximo, desde las 10 de la mañana y hasta terminar, en el local calle Leguizamón N° 986 de la ciudad de Salta, venderemos, con las bases que en particular se especifican, los bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y maquinarias, pertenecientes al mencionado concurso: 1) Chaguaral, finca ubicada en el Dpto. de Orán, Catastro N° 477, provincia de Salta, conocida también por "Las 86 Leguas", con una superficie de 33.640 hectáreas, cruzada por línea férrea y con estación dentro de la finca, con quebracho colorado y blanco en abundancia y apta para explotación ganadera, con casas, pista de aterrizaje corrales y estanque y aserradero en producción, base \$ 3.300.000; 2) finca Granja Rosada, o Sta. Florentina, partido de El Carril, Departamento de Chicoana, títulos libro 1, folio 107, asiento 1, catastro 157: 120 hectáreas para tabaco, alfalfa, etc., y 28 hectáreas sin cultivar, aproximadamente, 14 casas para obreros, alambrada 18 kilómetros 5 hilos; riego acequias propias de los ríos Pulares y Rosario (7 días y 7 noches), represa, Base \$ 2.200.000, además un conjunto de implementos agrícolas, tractor, arados, balancines, básculas, etc., Base \$ 125.000. Acto continuo y sin base un conjunto de vacas Holando Argentina, mulas y caballos; 3) Casa de familia, ubicada en el pueblo de El Carril, pisos, de mosaico calcáreo, cordones de ladrillos, techos de tejas y tejuela, 5 habitaciones, baño de primera, cocina a diesel, instalación eléctrica embutida, amplias galerías, etc. Superficie cubierta 130,80 mts. galería, 99 mts. Casa para casero, luz eléctrica y agua corriente, pisos de hormigón, techos de zinc sobre estructura de madera. Superficie cubierta 69,50 mts. y 68,40 mts. galería. Y terreno adyacente con gallinero. Base total \$ 275.000;

4) Casa capataz, mampostería de ladrillo con revoque, techos de teja y tejuela, piso de mosaico y cemento y laja en galería, baño instalado, agua corriente, y luz eléctrica, superficie cubierta 82,54 mts. y 36,36 mts., de galería, Base \$ 45.000;

5) Dos casas para obreros, camino Calvi Monte, 8 y 2 habitaciones respectivamente, pisos de hormigón y tierra apisonada, luz eléctrica y agua corriente. Superficie cubierta 173,70 mts., y 74,40 mts., y 23,40 mts., galería. Base \$ 60.000.

6) Molino pimentón, ubicado en El Carril, edificación sobre camino nacional en terreno de 3.431 mts., Depósito construido en mampostería, molino con ladrillos comunes de 0,45 cm., de espesor, con pilares y armaduras metálicas, 12 chapas claraboyas, revoque interior, encadenados de hormigón armado, con línea eléctrica, pisos de hormigón simple; superficie cubierta 474,78 mts.; b) Pabellón adosado al anterior, techos de zinc sobre armadura metálica, revoque interior, piso de hormigón. Superficie cubierta 960 mts., puede ser dividido en 3 grupos; c) Pabellón destinado a escritorio, 5 habitaciones, pisos de baldosa, techos de teja y tejuela; superficie cubierta 111,61 mts., y 59,39 mts., galerías, d) Galpón agregado al b) pisos de hormigón, techos de tejuela con tirantería; superficie 50 mts.; e) Servicios sanitarios 2 w.c. con lavatorios y duchas revestimiento impermeable, techos de fibrocemento; f) tanque capacidad de 4.000 lts., elevado en su torre, para refrigeración, equipo autobomba eléctrico completo Siemens Shuckert; motor eléctrico Marelli 5 H.P., motor a nafta 3 H.P., tanque subterráneo capacidad 40.000 lts., para diesel o fuel, bomba a reloj conectada al tanque, caldera horizontal Baccol y Wilcot, atizadores y mangueras, secadora a vapor y aire, 10 cámaras y 10 ventiladores, construidas en hierro y revestidas de piedra pómez con 40 vagonetas de hierro y 700 bandejas; molinos de madera, hierro, motor eléctrico N° 93571.70 H.P., motor eléctrico Siemens Shuckert de 5 H.P., juego completo de transmisiones de acero, cojinetes a bolilla y 10 correas, trituradora Fito, mezcladora de pimentón a hélice de hierro, mezcladora de ají motor eléctrico A.F.G. 12 H.P. 220 voltios, motor eléctrico Westinghouse, muebles de fábrica, sección mecánica y carpintería, herramienta, depósito y accesorios, envasamiento de pimentón y administración. Base \$ 1.500.000.—

7) Motor Crossley, tipo OVD de 55 H.P. con su correspondiente generador Siemens. Base \$ 200.000.—

8) Molino y usina eléctrica Coronel Moldes motor Crossley Manchester N° 96107 de 22 H.P., dinamo N° 1898018 de 230 A. con tablero 50 A.18 Kw, molino horizontal y vertical, red distribuidora con 6.551 mts. de cable retorcido, zarandas, herramientas, accesorios y repuestos, instalaciones, envases, etc., etc. Base \$ 200.000.

9) Casa en Formosa, Las Lomitas. Base \$ 30.000;

10) Aserradero General Pizarro, motor con caldera Clayton de 60 H.P. eje de transmisión toma a mano completa, sierra circular con dientes postizos de 1,06 mts., sierra circular de 0,98 mts., y sierra circular de 1,20 mts., sierra sin fin completa con columna de madera, galpón de siete cabriadas de 24,50 mts. x 6 mts. con 86 chapas de zinc, galpón de 3 mts. x 2,80 mts, madera y ondalit alero transmisión mando transmisión de dos descansos para sierra sin fin con polea de hierro, polea de madera, instalaciones, herramientas, etc., báscula con casilla de madera para 10.000 kilos y dos casas en buenas condiciones. Base \$ 180.000; La Gringa, ubicada en El Carril, aproximadamente 14 hectáreas. Títulos tomo E, asiento 449, 552, y 324-394 de Chicoana, alambrada totalmente en su perímetro con alambre de malla 2" postes de madera dura punta diamante, 6.600 mts., con galpón de paredes adobe y mampostería techos de zinc, pisos de laja y tierra apisonada. Base \$ 380.000;

13) Terrenos al Oeste del camino nacional (ubicado frente a la Casa del Carril) Libro 1 2 habitaciones piso de baldosa y techos de zinc asiento 1 folio 153 Chicoana: Rancho de adobe Base \$ 4.500; b) Casa, vivienda para peones en reparación, techos de teja y zinc, superficie cubierta 100 mts. galería 37 mts. BASE \$ 20.000; c) Casa igual que la anterior adobe revocado superficie cubierta 160 mts. galería 23,60 mts., Base \$ 45.000; d) Terrenos: lote 120 mts. por 100 mts. Base \$ 16.000; lote 2-20 mts. por 100 BASE \$ 16.000; lote 3—mts por 120 mts. BASE \$ 69.120;

14) Automotores: Camión marca Federal 3 toneladas modelo 1931 motor O X B N° 37025003 Base \$ 50.0000; Automóvil marca Pontiac de lujo 4 puertas modelo 1940 6 cilindros motor N° 717768 Base \$ 95.000; Camión Ford modelo 1946 Base \$ 150.000; Camioneta Chevrolet modelo 1934 motor N° 235300 Base \$ 60.000; Automóvil marca Hannomag Sport;

15) Muebles y Útiles escritorio Salta, según de tallo Catalogo, Base \$ 90.000.— El remate deberá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, treinta por ciento restante una vez aprobado el remate y dentro de los ocho días de su realización y cincuenta por ciento, saldo a dos años del plazo con el interés bancario y garantía hipotecaria.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Solamente se acuerdan estas facilidades para los inmuebles.

e) 1°-4 al 18-5-59

N° 3369 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" - Base \$ 1.650.000

El día 13 de mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio, sito en Avda. Sarmiento N° 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m/n (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts., y limita: al Norte con el arroyo de Osmá y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras/ Títulos registrados a Folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 m/n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m/n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535,60 %, registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 m/n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga, registrada a folio 145, As. 22. Embargos Banco Provincial Salta, por \$ 173.932,20 y \$ 78.000, reg. a folios 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravia por \$ 920.160 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en Juicio: "Lautaro, S.R.L. vs.

Zuñiga. Bonifacia La Mata de, Ejecutivo". — Miguel A. Gallo Castejanos. Martillero Público, T. E. 5076.

e) 24/3 al 7/5/59

Nº 3362 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS — CON BASE.

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle U. quiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 1 del plan 226 catastro Nº 2465. — Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros. Terreno es en forma de triángulo. — Medidas: Frente, 22,30 mts., costado 52,60 mts., costado 23,62 mts., superficie 261.3560 m². BASE \$ 1.333,32 M/N.

2º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 2 del plano 226. Catastro Nº 2400. — Límites: Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros y con propiedad de Nelly del Carmen Salinas. — Medidas: frente, 9 mts.; contrafrente, 13,88 mts., costado, 23,62 mts.; costado, 33,15 mts.; superficie: 253,5632 m². BASE \$ 1.133,32 M/N.

3º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 3 del plano 226. Catastro Nº 2464. — Límites: Norte, con propiedad de María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. — Medidas: frente: 9 mts., contrafrente 6,09 mts., costado 33,15 mts., costado; 34,90 mts. Superficie 313,3221 m². En el contrafrente se descuenta la ochava. BASE \$ 1.266,66 m/n.

4º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 4 del plano 226, Catastro Nº 2463; Límites, Norte; María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts., contrafrente 8,96 mts., costado: 33,19 mts., costado 31,20 mts., superficie 304,1240 m². BASE \$ 1.333,32 m/n;

5º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 5 del plano 226, Catastro Nº 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Nelly del Carmen Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 10,90 mts., contrafrente, 11,95 mts., costado 33,19 mts., costado 34,90 mts. Superficie: 351,0418 m² BASE \$ 1.533,32 m/n.

Estos inmuebles le corresponde al señor Alfonso Marcelo Santillán por títulos que se registran al folio 456, asiento 3 del Libro 4 del R. I. de Cerrillos OIDEA el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 1ª Nominación en los autos; "Embargo Preventivo- Abdo, José vs. Santillán, Marcelo" Expte. Nº 37.870/58". El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en El Boletín Oficial veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el Intransigente Informes J. C. Herrera — Urquiza 326 Teléf. 5803, Con habilitación de feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 23/3 al 5/5/59

Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré, con las bases que en particular se determinan equivalentes, a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera.

1º. Lote de terreno ubicado al norte del pueblo de Rosario de la Frontera, en la zona de-

nombrada "El Mirador", designado con el Nº 14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la calle proyectada entre el camino nacional pavimentado de Tucumán a Salta, y la prolongación de la Avenida Sarmiento con extensión de 12 metros de frente por 36 metros de fondo, o sea una superficie de 432 metros², limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16 y 17; al Noreste, el lote 18; al Sudoeste, con calle proyectada y al Sudeste, con lote 13. Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de I. de R. de la Frontera, Nomenclatura catastral Artida 1890. Base \$ 1.733,33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Frontera, designado en el plano que se archiva bajo el Nº 139, como lote Nº 14, de la manzana F, con extensión de 61 metros al Norte, y limita con el lote 18; al Sud, 62 metros y limita con lote 15; al Este 10 metros y limita con el camino nacional y al Oeste 10 metros y limita en parte del lote 19, o sea una superficie de 615 metros², Título folio 13, asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Catastro Nº 2713. Base \$ 200. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena señor juez de paz letrado (Secret. 3) en autos: Embargo preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. Comisión cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base \$ 1.266,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266,66 m/n., o sean las dos terceras partes de la vacantes Pesos o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 266, catastro 3024, Sección H., Manzana 99, Parcela 19, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, parcela 20; Sud parcela 18; Este parcela 22 y Oeste calle 25 de Mayo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Quince días hábiles Intransigente y Boleto Oficial.

e) 19/3 al 10/4/59.

Nº 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros Nº 396, Remataré con Base de \$ 2.207,40 m/n o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones en 1/3 partes en condominio sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 1213 de esta ciudad, catastro Nº 3331, Reg. a Folio 223, Asiento 1 Libro 45 R.I. Capital. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría 2ª en Expte. Nº 795/58 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente". GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero. EMILIANO, E. VIERA — Secretario.

e) 5/3 al 30/3/59

SENTENCIA DE REMATE

Nº 3592 — EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA DE REMATE. Por el presente se notifica a los señores Orlando Rubén Pace y Enrique Benavidez que en el juicio ejecutivo que le sigue la firma Alias López, Moya y Cía. S.R.L. por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de Quinta Nominación a cargo del doctor Antonio J. Gómez Augier, mediante expediente Nº 3494/58 se ha

dictado sentencia con fecha 3/IV/59 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio, regulando los honorarios del doctor Hugo Mario Arrosito en la suma de \$ 1.000,80 m/n. y los del doctor Humberto Alias D'Abate en la suma de \$ 500,40 m/n.

Salta, abril 22 de 1959.

Waldemar A. Simésen — Escribano Secretario e) 24 al 28/4/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Ceibalito de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José B. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquinita, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matías C. Díaz, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Edictos B. Oficial y El Intransigente. — Salta, Marzo 12 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 13/3 al 27/4/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 3564 — EDICTO. — Adopción de la menor Lidia Margarita Chavez. — (Expte. Nº 38.596/58. — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nom. cita por el presente que se publicará por 20 días, a la madre de la menor Lidia Margarita, doña Margarita Clejía Chavez, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salta, 21 de abril de 1959. — Dra. Eloísa G. Aguilar — Del Juz. 1ª. Nom. Cív. y Com.

e) 22/4 al 20/5/59

Nº 3542 — CITACION:

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, en autos: "Ibañez, Eusebio Simón vs. Taritolay, Julia — Divorcio y Tenencia de hijos", cita a la demandada comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad litem. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Salta, 20 de marzo de 1959.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Secretario. e) 20/4 al 18/5/59

Nº 3483 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita a doña Genoveva Acosta de Salem, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos que por divorcio le sigue su esposo Moisés Salem, Expte. 23.378/59, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 90 Cód. de Proc. Civil). — Salta, Marzo 31 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 10/4 al 8/5/59.

Nº 3481 — EDICTO — El doctor Angel J. Vidal, juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita al señor Hugo García Zorraquín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le ha

iniciado doña Martha Elena Sosa de García Zorraquín, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Secretaría, 1º de abril de 1959. — Doctor Manuel Mogro Moreno, secretario. e) 6 al 4|5|59

Nº 3428 — CITACION.

El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación, cita y emplaza a Lucía León por veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de tenencia de hijos que le sigue Hipólito Javier Junco, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Con habilitación de feria.

Salta, Diciembre 22 de 1958. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 3 al 30|4|59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3594 — EDICTOS

El doctor Julio Lezcano Ubios, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1., en los autos caratulados: "Preparación vía ejecutiva — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Désima, Carlos Alberto y Telma Julio de Désima", expediente número 427|57, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 28 de julio de 1958. Autos y Vistos: ... Considerando: Por ello Fallo: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Banco de Préstamos y Asistencia Social, contra los esposos Carlos Alberto Désima y Telma Julio de Désima hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Un mil quinientos pesos m/n. (\$ 1.500.— m/n) con más sus intereses y costas.

Regulando los honorarios del doctor Reynaldo Flores en la suma de \$ 302.40 m/n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora.

No habiéndose notificado a los ejecutados personalmente ninguna providencia, notifíquese en la presente los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial. Regístrese y repóngase. Julio Lazcano Obios. e) 24 al 28|4|59

Nº 3591 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por lo presente notifico a don Alfonso Araya que en la ejecución que se le sigue don Primo G. Ferrari, Expte. Nº 22.616 ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación a cargo del doctor Angel Vidal, se ha resuelto lo siguiente:

Autos y Vistos ... Considerando... Resuelvo: Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Antonio Dib Farah en la suma de Mil novecientos pesos moneda nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2º inciso 2 y 7 del D. C. 107—G.

Notifíquese al deudor por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Intransigente por tres días.

Líbrese oficio como se pide: Haciéndose efectivo el apercibimiento con que le fuera intimada la constitución de domicilio legal, téngase por tal la Secretaría del Juzgado. Cópiese, repóngase y notifíquese y consentido que sean los honorarios regulados oficiose a la Dirección General de Rentas, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 141 del Código Fiscal.

Queda Ud. legalmente notificado. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario. e) 24 al 28|4|59

Nº 3581 — Notificación de sentencia recaída en Expte. Nº 27.171-59 — Miotto, Angel Antonio vs. Manevy, Carlos, Ejecutivo; Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, cuya parte pertinente dice: "Autos y Vistos: Considerando... Fallo: I) Or-

denando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Victor José Martorell en la suma de tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional. II) Hacer efectivo el apercibimiento y tomar por domicilio legal del ejecutado la secretaría del juzgado. III) Ordenar se notifique la presente por medio de edictos a publicarse tres días en el Boletín Oficial y "El Intransigente", por no existir notificación personal al ejecutado, (Art. 460 C. Proc.). Cópiese y repóngase fojas s/r do El domicilio legal, vale. Fdo.): doctor José Ricardo Vidal Frías. — Anibal Urribarri, secretario. e) 23 al 27-4-59

Nº 3580 — EDICTO: Notificación de Sentencia recaída en Expte. Nº 23.328|58— Miotto, Angel Antonio vs. Carlos Manevy — Ejecutivo; Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4a. Nominación cuya parte pertinente dice: Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Víctor José Martorell en la suma de \$ 1.170 m/n., de acuerdo a los arts 2º inc. 2º y 17 del Decr. Ley 107 — G.—

II) Ateño a lo solicitado y haciendo lugar al apercibimiento con que fué notificado, téngase como domicilio del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.—

III) Cópiese, notifíquese, repóngase y con sentidos que sean los honorarios regulados, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cod. Fiscal.— Fdo.: Angel J. Vidal. Juez.

Manuel Mogro Moreno — Secretario. e) 23 al 27|4|59

Nº 3566 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. notifica a Dante Gómez y Francisco Castro, la sentencia recaída en autos: "Preparación vía Ejecutiva Crédito Familiar S. R. L. vs. Dante Gómez y Francisco Castro", que dice: Salta, 15 de Abril de 1959.— Autos y Vistos. Considerando ... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gustavo Uriburu Solá, en la suma de \$ 133,92 m/n. (Ciento treinta y tres pesos c|92|100 moneda nacional) y los derechos procuratorios del Sr. Luis Alberto Dávalos, en la suma de \$ 46,87 m/n. (Cuarenta y seis pesos c|87|100 moneda nacional).— Arts. 6 y 17 del Dec. Ley 107-G|56.— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi.— Secretario Miguel A. Casala Salta. 2 de Abril de 1959. e) 22 al 24|4|59

Nº 3562 — Notificación de sentencia.

El señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: Nº 2246|59," Ejecutivo, Ram Luis vs. Giménez Antonio, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 3 de abril de 1959. Autos y Vistos... Considerando... Fallo: Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. Regulando los honorarios del doctor Rufino Fernández en la suma de 220,50 % en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora. No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el diario BOLETIN OFICIAL y cualquier otro diario de carácter comercial. Regístrese, notifíquese y repóngase. — Doctor Julio Lazcano Ubios. Secretaría, 9 de abril de 1959. Gustavo Gudifio — Secretario. e) 22 al 24|4|59

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 3578 — Notifícase a los interesados, a los efectos de la ley 11.877, que la señora doña Sara Salgado, vende al señor Pedro Benavidez, el negocio de bar con todas sus pertenencias, inclusive el derecho a ocupar el local, sito en la calle Córdoba Nº 999 esquina Zabala de esta ciudad. Para oposiciones

en la casa del comprador, calle Los Lirios Nº 99, Villa Las Rosas, de esta ciudad. Deudas a pagar a cargo de la vendedora y cuentas a cobrar a favor de la misma, Salta, Abril 21 de 1959. e) 23 al 29-4-59

Nº 3544 — AVISO DE VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta de la tercera parte indivisa del Establecimiento Comercial de Almacén y Tienda, establecido en el pueblo de San Antonio de los Cobres, departamento de Los

Andes, de esta Provincia, en la calle Ingeniero Mauri, esquina Comandante Lagou, denominado "Casa Guantay" que otorga doña Juana Gerez de Guantay, a favor de los señores Julio Loreto Guantay y Asencio Guantay haciéndose cargo estos últimos de las cuentas a cobrar y pagar.

Para la oposición correspondiente a esta Inscribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono 3144, Salta. Horacio B. Figueroa — Escribano. e) 20 al 24|4|59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3589 — CLUB DE PESCA SALTA Señor Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 34 de los Estatutos en vigencia, convócase a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra Sede Social, Ameghino 424, el día 29 de abril de 1959, a horas 21.00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Memoria de la Presidencia.
- 4º Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas.
- 5º Informe del órgano de fiscalización.
- 6º Consideración de nueva cuota social.
- 7º Elección de la comisión electoral.

8º Elección parcial de autoridades. Los cargos a elegir son los siguientes:

Presidente 2 años; 1 pro-secretario, 2 años 1 pro-tesorero; 2 años. Vocales titulares: Vocal 1º, 2 años; vocal 2º, 2 años; vocal 3º, 2 años; vocal 4º, 1 año. Vocales suplentes: vocal 2º, 2 años; vocal 3º, 1 año; vocal 4º, 1 año.

Órgano de fiscalización: 1 titular y 1 suplente.

Art. 37º. — El Quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios activos que se encuentran el día con sus cuotas.

Transcurrida 1 hora después de la fijada en la Convocatoria, sin obtenerse dicho "Quórum" la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas con cinco días de anticipación en Secretaría para su oficialización.

Manuel J. Fernández Gregorio Angel Gual
Secretario Vice-Presidente.
e) 24 al 27/4/59

Nº 3565 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera — Asamblea Ordinaria

Cítase a los clubes afiliados a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 21.30 horas en el local del Parque Hotel, de conformidad a los artículos 15 y 17 de sus Estatutos.

Se considerará el siguiente orden del día:

- a) Memoria anual
 - b) Consideración del balance de tesorería.
 - c) Designación de tres delegados para la revisión de cuentas.
 - d) Elección de presidente de la institución.
- Eduardo Murad Néstor A. Córdoba
Secretario Presidente
e) 22 al 30/4/59

Nº 3561 — Sociedad Española de SS. MM. Rosario de la Frontera, Abril 15 de 1959. Sociedad Española de Socorros Mutuos de

Rosario de la Frontera, comunica a sus asociados que el día 3 de mayo del año en curso a horas 18, se llevará a cabo en nuestra sede social la asamblea general ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social en vigencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Elección de los nuevos miembros de la H. C. Directiva
- 3) Asuntos varios.

MANUEL J. HERRERO

Presidente

e) 22 al 30.4.59

Nº 3524 — ANTA S. A. — República de Siria 245 — SALTA

De acuerdo con los estatutos sociales convócase a los señores accionistas de "Anta S. A.", a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de mayo de 1959, a horas 17 en el local de la calle Mitre 371, oficina 3, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancia

cias y pérdidas, e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Elección de síndico titular y síndico suplente.

- 4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

e) 16 al 20/4/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR